

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

26 de marzo, 2015

ACTA No. 2414-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2414-2015 de hoy 26 de marzo, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Estaríamos iniciando con los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo, tenemos una solicitud de don Mainor Herrera para analizar con urgencia los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto en los puntos i) y a).

MAINOR HERRERA: Buenos días, muchas gracias don Luis , para agregar, esto por cuanto en el caso del punto i), de los acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, contiene la incorporación de dos artículos al Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la

UNED, que debe ir a la Contraloría General de la República y ya más bien estamos pasados de la fecha que se nos dio y en el caso del punto a), porque doña Mabel León, directora financiera me solicitó que le diéramos prioridad a este acuerdo porque hay de por medio nombramientos de personal por la vía de los servicios especiales que está sujeto a este acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es pertinente.

MAINOR HERRERA: También quería hacer otra solicitud a este plenario, es que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tenemos una propuesta de acuerdo, que es el punto b), que data del 2013, es una propuesta que presentó la comisión estando en la coordinación doña Marlene Víquez y se refiere a la evaluación del rendimiento de jefes y directores y se ha atrasado demasiado y quisiera saber si se le puede dar prioridad dentro de la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces lo pasamos a punto a) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Quería solicitar que incluyéramos, considerando la dinámica que hemos venido desarrollando en este particular la licitación de la construcción del Centro de Gestión y Cambio de Puntarenas, que ya está y requiere agilidad.

Además, la adquisición de equipo de cómputo, ambas están para la sesión de la tarde, pero quería que la pasáramos para la mañana, que lo incorporemos de una vez e inclusive pedirle a este plenario que nos permitiera que las licitaciones del AMI las siguiéramos viendo en las mañanas como primer punto, porque requieren celeridad y creo que en eso no hemos tenido inconveniente.

ILSE GUTIERREZ: En el apartado de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hay tres puntos, el c), el d) y el e) que es la presentación de los informes de las vicerrectoras académica y de investigación, pero en el e) se pide la presentación del informe de la Vicerrectoría de Investigación e invitar a los directores, creo que sería conveniente ver los tres dictámenes, dejar aprobados los informes, porque es el recibo de informes nada más y en el caso del informe de la Vicerrectoría de Investigación, dejarlo aprobado hoy para que podamos programar la visita, no solamente de las vicerrectoras, sino de los directores de las Escuelas, porque sería bueno que pudiéramos programarlo para el mes de mayo y dejarlo aprobado hoy.

Si los compañeros lo recuerdan y ven los dictámenes, es solamente el recibo de los informes, el c) y el d) es solamente dar por recibido los informes y el e) es el dictamen donde viene la solicitud porque los miembros de la comisión lo creímos conveniente de que en el plenario se presentara el informe de la Vicerrectoría de Investigación y ese día estuvieran presentes los cuatro directores de Escuela y las dos vicerrectoras.

En realidad, son tres dictámenes muy parecidos, son asuntos de trámite y están haciendo cola, pensando en que próximamente vienen otros dictámenes de profundidad al plenario y pensando que no se llene mucho la agenda. Tal vez podemos verlo en un solo tanto, porque es solo el recibo de los informes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que hace doña Ilse es más bien que uniéramos los puntos c), d) y e) para asuntos de agenda pasar a ser uno solo y pasan al punto a).

Quisiera pedirle a don Mario Molina como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos que nos permitiera ver esos temas de la Comisión Plan Presupuesto de primero y las licitaciones y, posteriormente, entraríamos a su comisión.

MARIO MOLINA: No hay problema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces, la aprobamos en esos términos.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA SOBRE LICITACIONES PUBLICAS

1. Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). REF. CU-163-2015
2. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LP000001 “Adquisición de Equipo de Cómputo” la cual fue promovido por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). REF. CU-162-2015

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Inclusión de artículos 54 y 55 en el capítulo VII, Normas Específicas para la determinación del superávit institucional del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED. CU. CPP-2015-016
- b. Inquietud presentada por la Oficina de Presupuesto, sobre aspectos relacionados con el presupuesto ordinario 2015. CU.CPP-2015-017
- c. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014
- d. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- e. Solicitud para cambiar el nombre en la tabla de “Otros aranceles” para que se lea “Prueba de Ubicación Diagnostica” en lugar de “Prueba de Admisión”. CU.CPP-2015-003
- f. Complemento del Informe Final del señor Víctor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
- g. Aranceles de los cursos del Programa de Gerontología. CU.CPP-2015-009
- h. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- i. Licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando”. CU.CPP-2015-012

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED. CU. CAJ-2015-007
- b. Modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2015-001

- c. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- f. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- g. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- h. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- i. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- j. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- k. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- l. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Presentación de los Informes de gestión de las señoras Katya Caderón y Lizette Brenes, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación respectivamente. CU.CPDA-2015-001
- b. Informe final de gestión 2011-2014 de la señora Lizette Brenes como vicerrectora de investigación. CU.CPDA-2015-003
- c. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- d. Documento del señor Orlando Morales titulado "Espigando el Informe Rectoral 2012". CU.CPDA-2014-028

- e. Unir oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- f. Plan Académico 2012-2017. CU.CPDA-2015-008
- g. Nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU. CPDA-2015-016

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA SOBRE LICITACIONES PUBLICAS

1. **Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).**

Se conoce oficio CR.2015.213 del 24 de marzo del 2015 (REF. CU-163-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1855-2015, Artículo III, inciso 12), celebrada el 23 de marzo del 2015, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad

Estatual a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, infraestructura correspondiente a la iniciativa 3, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 11-2015, celebrada el 13 de marzo del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la licitación pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), donde se está adjudicando a la empresa “Desarrollos EVJ S.A” por un monto de \$2.975.341,23.a entregar en 210 días.

Esto fue analizado y discutido por nuestra comisión de licitaciones que es un grupo amplio, fue revisada por la Oficina Jurídica, además de eso fue revisada también por personeros del Banco Mundial y hasta este punto, todo fue en orden, el que quiera revisarlo están afuera, son seis expedientes, son más de tres mil folios.

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar que tanto en la licitación de compra de material de equipo de cómputo y de la construcción del centro de gestión y cambio del Centro Universitario de Puntarenas, esta servidora las aprueba porque en la documentación que se nos envió se deja constancia de que fue dictaminada por la comisión respectiva de licitaciones, se dan las razones de por qué se adjudica una y por qué se rechazan a las otras empresas que licitaron, además aparece el dictamen correspondiente de la Oficina Jurídica en la cual se indica que no tiene observaciones, pero destaca el hecho de que también el Banco Mundial no tiene objeción. Por esas razones considero que hay que aprobar las dos licitaciones.

MAINOR HERRERA: Igualmente no tengo ninguna objeción, me parece que es muy claro que el Banco Mundial otorgue no objeción para mí es un sello de aprobación que indica que todo se hizo conforme a lo que se establece.

Nada más me queda la duda, que el Consejo Universitario estaría adjudicando, no aprobando, porque la nota que remite la comisión de licitaciones normalmente dice que se le solicita al CONRE adjudicar, pero el CONRE no adjudica, el único que adjudica es el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, en eso estamos claros.

ORLANDO MORALES: Qué bueno ese sentir de los compañeros que en esta materia seamos muy expeditos, ya que ha pasado por tantos filtros, de manera que eso hace que avance realmente los proyectos de construcción del AMI o de la nueva UNED que todos estamos convencidos que tendrá una nueva cara.

Desde ese punto de vista, más bien reconocer que en esto hemos tenido sentido común de que, superadas todas las etapas, prácticamente la nuestra se debe reducir a reconocer el trabajo que han hecho las comisiones previas que han elaborado el documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a someterlo a consideración. La propuesta de acuerdo dice: “Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, infraestructura correspondiente a la iniciativa 3,...” y se estaría adjudicando a “Desarrollos EVJ S.A”, 210 días calendario por un valor de \$2.975.341,23.

MARIO MOLINA: Buenos días. Tal vez no estaría de más mencionar que el Artículo 25 en el inciso d) del Estatuto Orgánico, destaca como una de las atribuciones de este Consejo Universitario adjudicar las licitaciones públicas con apego a las leyes y a las disposiciones reglamentarias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debería ser siempre un considerando.

MAINOR HERRERA: Quiero dejarlo en actas, que me complace mucho que podamos adjudicar la licitación para construir el Centro Universitario de Puntarenas, me parece que es un reconocimiento que hay que hacerle a esta administración, creo que esta construcción o este nuevo edificio que va a tener el Centro Universitario de Puntarenas va a tener un significativo impacto, que en estos momentos no podemos del todo medir ni ver, pero sí me parece que va a ser de muchísimo realce para la provincia de Puntarenas y toda la región, poder tener este centro universitario y ojalá podamos ir a la inauguración, porque va a ser de mucha alegría inaugurar ese centro universitario y compartir con el personal y los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo sometemos a consideración y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio CR.2015.213 del 24 de marzo del 2015 (REF. CU-163-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1855-2015, Artículo III, inciso 12), celebrada el 23 de marzo del 2015, sobre el

expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, infraestructura correspondiente a la iniciativa 3, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 11-2015, celebrada el 13 de marzo del 2015.

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 25, inciso d) del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004, “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”, infraestructura correspondiente a la iniciativa 3, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-3-LPN-O-2014LPN000004
Alcance del Contrato:	“Construcción del Centro de Gestión de cambio y Desarrollo del Centro Universitario de Puntarenas”
Evaluación moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Postor Adjudicado:	DESARROLLOS EVJ S.A.
Dirección:	San José, Costa Rica
Duración del Contrato:	210 días calendario.
Lugar de entrega:	Provincia de Puntarenas

Precio de la oferta leída en la apertura de ofertas:

Lote Único: Construcción del Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional: Centro Universitario de Puntarenas, consistente en: cuatro módulos de un nivel, conectados por medio de pasos cubiertos y articulados por plazas y zonas verdes, todo según especificaciones técnicas y sus modificaciones, planos y sus modificaciones, los documentos de licitación y oferta presentada.

Precio unitario: \$\$2.975.341,23; Precio Total: \$\$2.975.341,23.

Monto total adjudicado a la empresa Desarrollos EVJ. S.A.: \$2.975.341,23.

Plazo de entrega: 210 días naturales.

**Postor Rechazado: **CONSORCIO VALVA Y CONCRETERA
 GUANACASTECA****

Dirección: San José, Costa Rica

**Precio del lote único excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
\$3 340 000.00**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta del Consorcio Valva y Concretera Guanacasteca, debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa Concretera Guanacasteca y Liberia S.A. no cumple con la experiencia general solicitada, ya que para algunos años no completa los 9 meses de actividad por año que pide el requisito, según Formulario EXP-2.4.1.
- b) No cumple con el monto de uno de los tres proyectos presentados para el requisito de Experiencia Específica, según formularios EXP-2.4.2(a) y sus respectivas certificaciones.
- c) No cumple con la Experiencia Específica en Cableado Estructurado según se solicitó en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, puntos 1 y 2.
- d) El Ingeniero de Cableado Estructurado originalmente propuesto en la oferta, no cumple con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados.
- e) La profesional responsable del área de Salud Ocupacional, no presenta la certificación de estar agremiada en el Colegio de Tecnólogos, además no tiene el título de

Ingeniera en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, requerido según el cartel (Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.5 Personal).

Postor Rechazado: **CONSTRUCTORA MAVACON S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
¢1 977 477 841.15

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Constructora Mavacon S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) El oferente Constructora Mavacon ofertó una vigencia de la oferta inferior a la solicitada, así como un plazo de ejecución superior al establecido en el cartel. Ambos requisitos son elementos esenciales cuyos incumplimientos implican desviaciones importantes e inaceptables.
- b) No cumple con la Experiencia Específica para Cableado Estructurado solicitada en el cartel en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, punto 1.
- c) No demuestra el cumplimiento de los 5 años de experiencia comprobada en la instalación exitosa de proyectos de cableado estructurado, que cumplan con las normas y estándares de la industria (Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, punto 1). Tampoco demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - i. Formulario EXP-2.4.2(b) de experiencia específica y documentación de los requisitos solicitados para la empresa propuesta para la instalación del sistema de supresión de incendios (Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, punto 3).
 - ii. Certificados CFIA, Sección II. Datos de la Licitación, IAL 11.1 (i) punto 2: la empresa no presentó certificación de estar inscritos y al día ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
 - iii. Certificados CFIA, Sección II. Datos de la Licitación, IAL 11.1 (i) punto 4: no presentó certificación de estar inscritos y al día ante el Colegio Federado de Ingenieros

y Arquitectos de Costa Rica de los siguientes profesionales:

- Ingeniero civil (director técnico)
 - Arquitecto
 - Ingeniero electricista y de cableado estructurado
 - Ingeniero mecánico
- iv. Información correspondiente a la experiencia del ingeniero propuesto para cableado estructurado, específicamente lo correspondiente al requisito de haber participado en 3 proyectos de al menos 150 enlaces dobles de voz y datos en los últimos dos años previos a la fecha de la contratación (Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.5 Personal).
- v. Documento que demuestre que la persona propuesta como Responsable del Manejo Ambiental está inscrito como consultor ambiental ante SETENA (Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.5 Personal).
- vi. La empresa presenta la carta de oferta donde se ofrece ejecutar las obras de conformidad con el Documento de Licitación; en el folio 110 adjuntan una certificación ISO 9001 de Lennox Industries, Inc., pero no aportan mayor información técnica, ni modelos de los equipos de esa marca, correspondientes al sistema de aire acondicionado que suministrarían e instalarían.

Postor Rechazado: CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
\$4 209 902.07

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Constructora Gonzalo Delgado S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) El Ingeniero de Cableado Estructurado originalmente propuesto en la oferta, no cumple con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados.
- b) No demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - i. Información que verifique el cumplimiento del requisito que se solicita para sistema de supresión de incendios

(Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, punto 3), en específico aportar el certificado CEPI de la NFPA.

Postor Rechazado: CP. PROYECTOS ESPECIALES S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
\$3 619 000.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de CPM Proyectos Especiales S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) El Ingeniero de Cableado Estructurado originalmente propuesto en la oferta, no cumple con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados.
- b) No cumple con la Experiencia Específica en Cableado Estructurado según se solicitó en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, puntos 1 y 2.
- c) Incumplimientos de requerimientos técnicos contemplados en planos y especificaciones técnicas:
 - i. No cumple con la Planta de tratamiento de aguas residuales, la ofertada difiere de la establecida en el cartel.
 - ii. El sistema de bombeo de aguas pluviales ofertado presenta motores con potencia nominal individual distinta a la establecida en el cartel, 75 hp ofertado versus 60 Hp solicitado, lo que afecta acometidas eléctricas y panel de control de las bombas.
 - iii. La presión de la Bomba jockey del sistema de supresión de incendio ofertada, es inferior a la establecida en el cartel, lo cual es insuficiente para mantener la presión en el sistema.
 - iv. No oferta el Tanque sistema LPG que según el cartel debe ser suministrado por el contratista, por el contrario, indica que empresa gasera lo arrendará.
 - v. Los Paquetes de aire acondicionado ofertados son menos eficientes que los solicitados.

- vi. El Paquete de aire acondicionado ofertado no cuenta con tratamiento contra corrosión desde fábrica para el gabinete, solo incluye protección de serpentín.
- vii. Para los Equipos de aire acondicionado tipo split (ductos), se solicitó eficiencia SEER 16 o superior, versus lo ofertado con una eficiencia inferior de SEER 13.
- viii. Los Equipos ofertados de aire acondicionado (multi split y split ductos) no indican tratamiento contra corrosión desde fábrica para serpentín y gabinete.
- ix. No se indica que los Equipos ofertados de aire acondicionado multi split cuentan con certificaciones UL, AHRI, ISO, ETL.
- x. No se indica que los Inyectores de aire sistema de ventilación incluyen de fábrica un portafiltros.

Postor Rechazado: **CONSORCIO SOGEOSA-TILMON**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
¢1 996 098 759.12

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta del Consorcio SOGEOSA-TILMON, debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa SOGEOSA no cumple con la experiencia general solicitada, ya que para los años 2004 y 2014 no completa los 9 meses de actividad por año que pide el requisito, según Formulario EXP-2.4.1.

Postor Rechazado: **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**

Dirección: República Popular China, representación en San José Costa Rica.

Precio del lote único excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
\$3 713 816.83

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Sinohydro Corporation Limited, debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) El oferente no aporta en la oferta el certificado del CFIA de Costa Rica de estar la empresa debidamente inscrita y al día, de acuerdo al requisito del punto 2, Sección II. Datos de la Licitación, IAL 11.1.
- b) El oferente no presenta las certificaciones correspondientes para demostrar el cumplimiento de la Experiencia específica indicada en formularios EXP-2.4.2(a), tal y como se solicita en IAL 11.1 (i) punto 10.
- c) No cumple con la Experiencia Específica en Cableado Estructurado según se solicitó en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, puntos 1 y 2.
- d) No se presenta formulario EXP-2.4.2(b) y documentación que verifique el cumplimiento de los requisitos solicitados para la instalación del sistema de supresión de incendios (Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.4.2 Experiencia específica, punto 3).
- e) No se presentan certificaciones del CFIA, de estar debidamente inscritos y al día (IAL 11.1(i) punto 4), del siguiente personal:
 - i. Director Técnico, Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Cableado Estructurado, Ingeniero Mecánico y Profesional en Salud Ocupacional: Ingeniero en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental
- f) No se presenta documento que compruebe que la persona propuesta como Responsable de Manejo Ambiental está debidamente inscrita como consultor ambiental ante SETENA, ni tampoco documento de si esta persona está incorporada al colegio profesional correspondiente.
- g) En la oferta se presenta un cronograma de trabajo incompleto.
- h) Algunos renglones de las actividades incluidas en la Lista de Cantidades, aparecen en blanco o en ceros sin aclarar si están contenidos en alguna otra actividad de la lista; en otros casos lo que se señala es que los renglones no aplican. Además algunas de las cantidades de la lista no coinciden con lo solicitado en planos y especificaciones técnicas. Al revisar la suma de los subtotales de la lista de cantidades, el monto total no corresponde al monto de la oferta. El monto de la oferta es menor al de la suma de la lista de cantidades.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me siento muy satisfecho, este es uno de los primeros, tenemos ahí tres mega proyectos dentro del AMI, poder verlo hoy materializado, es una situación que veníamos trabajando desde hace mucho tiempo, se ha hecho un trabajo muy exhaustivo y hay que reconocer aquí siempre la dirección de doña Heidy Rosales en el proyecto, pero también en este proyecto específico, la dirección de Roxiris, la arquitecta, que ha tenido el proyecto en sus manos y como se caracteriza ella, es sumamente meticulosa de las cosas y después de revisar las seis ofertas que llegaron, tuvo que revisar folder por folder, letra por letra.

Lógicamente, hay muchas personas, cuando uno menciona personas corre el riesgo de dejar por fuera, pero hay muchos, son como cuatro o cinco ingenieros que están involucrados en el proyecto, pero sí me alegra que se materialice este gran paso.

Ayer estuve en horas de la noche en la comunidad de Puntarenas, casualmente la gran pregunta era, cómo va esto, por lo menos les pude adelantar que hoy no tenía duda que este Consejo Universitario iba a aprobar la licitación para materializar ese sueño para la provincia de Puntarenas desde hace mucho tiempo.

Es un proyecto que involucra a mucha gente, conseguimos un terreno en el 2008 donado por RECOPE, exactamente a 250 metros de donde está en este momento el centro universitario y todavía estamos tratando de obtener una fracción de esa hectárea que está en posesión de COOPEPESCA y estamos haciendo las gestiones políticas para entrar a valoración técnica.

Aquí hubo una participación muy importante de la comunidad civil para obtener esta hectárea de parte de algunas personas, donde se involucraron por ejemplo Peter Guevara y sobre todo el interés que se le puso en ese momento en la comunidad. Creo que eso hizo fuerte la expectativa.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Primero una consulta para recordar, además de la construcción total del Centro Universitario de Puntarenas con el proyecto AMI con el Banco Mundial, ¿cuáles son las otras edificaciones completas que están planteadas?

Segundo, sí me gustaría como miembro externo de este Consejo Universitario que la universidad lo anuncie, porque Puntarenas siempre a lo largo de la historia ha sido como la zona Atlántica, a veces no tanto abandonada u olvidada, sino que poco informada al respecto de los esfuerzos que se hacen en educación superior.

Recordando un proceso en los años 90 para el establecimiento o fortalecimiento de la sede universitaria de la Universidad de Costa Rica en el Pacífico, en Puntarenas, el cual pasó de ser un recinto a una sede y esa transformación le tomó a la Universidad de Costa Rica bastante tiempo, le tomó recibir mucha crítica de parte de la comunidad precisamente porque la comunidad no tenía una forma

de llevar a cabo la educación superior entre sus ciudadanos más jóvenes y que tenían que trasladarse a San Ramón.

Hoy por hoy, y por la ubicación que va a tener la UNED y la importancia del crecimiento de la población estudiantil en nuestras zonas costeras y de la necesidad de que se fortalezca su educación, considero muy importante que la UNED no solamente construya, sino que lo anuncie, que lo promueva no solamente en la comunidad política, sino en la comunidad social, en la comunidad en general en Puntarenas, porque le da más realce a su presencia en la educación superior en la región del Pacífico Central, que es tan fundamental.

Esas son dos de las cosas que quería mencionar y, por supuesto, muy satisfecho de que la eficiencia con que se ha manejado esto, siga prevaleciendo, no solamente en lo establecido con el Banco Mundial, sino con la banca nacional el día de mañana cuando se maneje un préstamo para construcción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agrego a lo que dije anteriormente, el excelente trabajo que estamos teniendo de la Oficina de Contratación y Suministros, que se le hizo un refuerzo y esas personas fueron capacitadas específicamente para manejar licitaciones internacionales y realmente el trabajo hasta ahora ha sido impecable.

Hay cero observaciones, son procesos muy auditados, de hecho después de Semana santa viene el proceso de auditoraje del Banco Mundial y eso nos da mucha tranquilidad porque hasta ahora los procesos de control que tienen han sido muy efectivos.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a la inauguración de este Centro Universitario de Puntarenas, me enteré ayer por unas estudiantes que asistieron al 38 aniversario, estaban muy contentas de la noticia, sin embargo, creo conveniente que las Escuelas se involucren más con la apertura de centros universitarios.

Creo conveniente que a nivel de Consejos de Escuela se empiece a informar más para que la academia planifique, visualice esa nueva universidad que se está haciendo. Creo que tenemos una población académica con una nueva generación, que tiene que involucrarse más con los centros universitarios.

Es una respetuosa recomendación de que esto se pudiera también conocer a nivel de centros universitarios, lo que significa para la universidad esta apertura de nuevos centros universitarios y cómo la academia tiene que empezar a planificar de forma más permanente la oferta de los cursos de extensión a nivel regional, de los proyectos de investigación a nivel de comunidades en diferentes ramas de especialidad y la atención a estudiantes regionalmente.

Conversábamos hace unos meses con doña Marielos Chavarría, ella recordaba que los profesores siempre salían a las regiones y que esto era una actividad de Escuela. Realmente ahora es muy difícil ver algo así y lo que me dicen es que se

les ha detenido esa posibilidad por el hecho de transporte o por viáticos, pero yo estoy casi segura de que si esto se hace en forma planificada pero ya como una cultura de la UNED, los estudiantes no van a sentir eso que se abre un centro universitario y cuando se van a ver a las escuelas en forma permanente, continua como una cultura para que empiecen a hacer visitas, presencia, no solamente con proyectos de investigación como oferta de extensión, sino con foros y jornadas.

Esa es una reflexión que hago, porque siempre he visto en los últimos años y precisamente hablándolo con esta compañera, Marielos Chavarría, se interrumpió una cultura que había en las Escuelas de visitas a centros universitarios y de estar con los estudiantes y creo que en este sentido tenemos que empezarlo a planificar.

MARLENE VIQUEZ: Quería expresar que me alegra mucho que una comunidad con tantas necesidades como las tiene la provincia de Puntarenas a nivel global, pueda contar con unas instalaciones al menos en el centro universitario que tienen en el distrito central de Puntarenas, porque la provincia de Puntarenas es la que tiene mayor extensión en Costa Rica y en ese territorio la UNED tiene varios centros universitarios.

Vean que en Puntarenas tenemos el centro universitario de Jicaral, de Buenos Aires, de Ciudad Neilly el de Osa y me parece necesario compañeros y compañeras, me parece que esa es una buena función que tiene que hacer el Consejo Universitario, que iniciado este proyecto el Consejo se pueda reunir con el Consejo Municipal, ampliado con otras organizaciones de la comunidad porque creo que es la comunidad, son las fuerzas vivas de la provincia de Puntarenas las que deben tener claro cuáles son los requerimientos que tienen por parte de la UNED.

Me parece bien la reflexión que hace doña Ilse, no obstante, una de las preocupaciones que siempre ha habido es, si se planea desde la sede central a las zonas periféricas o se planea más bien en función de las necesidades que tienen las regiones para ser más efectivos con dar una respuesta a esos requerimientos.

Considero que el Consejo Universitario que en su momento lo hizo con la Municipalidad de Siquirres y que hoy tenemos un apoyo todavía desde hace años por parte del Consejo Municipal, puede también hacer este tipo de acciones de un Consejo a otro, en el sentido de que aunando esfuerzos de instituciones se puede lograr objetivos o metas que realmente tengan impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de esa región.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece ambas solicitudes, comentarios o sugerencias, son muy pertinentes, vamos a dar un espacio de un mes más o menos para ver si no hay oposición al proyecto y luego podríamos analizar qué acciones podríamos desarrollar, pero creo que sí hay que involucrar a la comunidad, la experiencia nos va a decir que la población en Puntarenas se va a

triplicar, eso hay que tomarlo en cuenta también, es un fenómeno que se produce, además de eso, nos queda pendiente para su momento y después de haber satisfecho necesidades de otros centros, la construcción de un auditorio para la comunidad en la misma zona, pero que en este momento la prioridad es satisfacer las sedes básicas. El auditorio estaba inclusive incorporado al principio, yo lo saqué porque la necesidad es la docencia.

También, probablemente ustedes ya lo vieron, desde hace tres semanas he tratado de comunicarle a este Consejo Universitario algunas situaciones y no hemos podido llegar a ese punto, pero CONARE ya aceptó la incorporación de la UTN el martes pasado y ellos tienen una sede exactamente a 100 metros del muelle y vamos a hacer alianzas con ellos muy fuertes para ver qué posibilidades tenemos de mejorar algunas carreras nuestras y apoyar algunas nuestras a nivel técnico, que esa es una necesidad muy urgente en la provincia.

Ellos tienen todo el bagaje, unas instalaciones muy lindas, inclusive ayer pasamos por ahí y eso queremos hacerlo.

No quería salirme del tema, el martes hicimos una propuesta y hace como un mes fue cuando les pedí a ustedes que quisiera hablarles de un tema específico, pero no lo hemos hecho.

La UTN la aceptó, analizamos la respuesta de la UTN el martes pasado, se logró y se votó unánime. El acto oficial va a ser el 3 de junio que es el aniversario de la UTN, va a ser en Alajuela o en el Teatro Nacional, me dijo don Marcelo Prieto.

¿En qué condiciones están? Que era la preocupación máxima, que es el asunto del FEES, lo que hicimos fue una propuesta de este servidor, que se manejara el FEES en dos dimensiones, con el FEES actual que es lo que tenemos nosotros y se incorporara un FEES pequeñito que es UTN para de ahí sacar el gran FEES. Lo que le estamos ofreciendo a la UTN es que crezcan en igual proporción a como estaríamos creciendo las otras universidades, pero que ellos no estarían afectando el FEES actual de nosotros ni las negociaciones en proceso y ellos estuvieron totalmente de acuerdo.

Se les dijo también que si querían incorporarse a los fondos del sistema, tienen que pagar un "peaje". Ese peaje hay uno que es de ¢470 millones para la UNED que ponen en equivalencia a las otras también sobre el 1% que se nos da a nosotros y además de eso, en los proyectos en que ellos quieran participar, tendrían que poner una cuota proporcionalmente a la de nosotros donde estamos todos los demás.

Estuvieron totalmente de acuerdo, ellos tienen una ley que se les viene asignando un presupuesto fijo, lo han negociado año a año con la diferencia que en el 2012 tuvieron un crecimiento de 23%.

Después de ahí, el año pasado tuvimos un crecimiento de 14%, ellos tuvieron un crecimiento de 10% e inclusive ellos no van a participar en la negociación del FEES que estamos desarrollando en este momento.

Nada más lo que pidieron es que se les tome en cuenta que la participación en crecimiento que se nos vaya a dar nosotros se les vaya a dar a ellos también, que es totalmente viable y factible. Eso es parte de la negociación.

Nosotros tuvimos una conversación con la señora ministra sobre ese particular, ellos van a tener conversaciones paralelas, nada más que ellos quieren que el crecimiento sea igual al nuestro. La ministra estuvo de acuerdo en ese sentido y es lógico que eso sea así, se plantearon algunas preocupaciones que teníamos adicionales en la sesión, ahí se fueron elaborando sobre todo en los procesos de calidad que es lo que nos preocupaba, pero ahí quedaron algunas preocupaciones que se llevó el Rector.

Eso es lo que les quería comentar, sin embargo yo veo a la UTN, por su distribución geográfica, como una aliada potencial y estratégica de la UNED para efectos de poder compartir sus instalaciones, además que me ratificó don Marcelo también las dos hectáreas para la UNED en el centro de Atenas, lo veníamos negociando desde hace rato, pero faltaba este paso y creo que ese ya es un punto importante.

Mañana voy a firmar una escritura a Tilarán, conseguimos dos hectáreas también en el centro de Tilarán donados por un particular y mañana tenemos que estar ahí a las 2:00 pm en el Consejo Municipal.

En realidad, me siento satisfecho por el hecho de que el FEES quedó asegurado, en esa dinámica ellos aceptaron y el FEES quedó asegurado, nosotros no vamos a estar en ninguna situación de riesgo.

MARIO MOLINA: Quiero referirme brevemente en relación con la construcción del Centro Universitario de Puntarenas ya que yo no he dicho gran cosa y quisiera rescatar lo siguiente. Históricamente, Puntarenas es la provincia del país con mayor índice o mayor tasa de desocupación, es una de las más elevadas.

Viendo acá hasta mapas satelitales, etc., efectivamente, la provincia de Puntarenas es la más grande del país con una extensión de 11 265 Km² y representa 22% del territorio nacional.

En segundo lugar está la provincia de Guanacaste con 10 140 Km², representa 20% del territorio nacional y en tercer lugar la provincia de Alajuela con 9 757 Km², con 19% del territorio nacional.

Me satisface plenamente esto, en una provincia que aparte de ser la provincia más grande del país, también por el problema de desocupación tan alto que siempre ha tenido esta provincia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y tiene una problemática social complicadísima. Algo muy importante es que esto va a generar empleo, son siete u ocho meses de empleo para una buena cantidad de gente.

ORLANDO MORALES: No deseara demorar esto, pero ya que nos hacemos tan geográficos o queremos analizarlo, es que eso no es Puntarenas, eso realmente es un distrito urbano, porque Puntarenas está en el sur, de tal manera que Buenos Aires, que Osa, todo lo que es el área de San Vito, ahí es donde está Puntarenas y ahí es donde la UNED, si usamos ese criterio es ahí donde debió haber estado, claro que eso si quiere uno racionalizarlo y ahí es donde está la necesidad, porque ahí sí está a cientos de kilómetros, trescientos y pico.

En cambio Puntarenas está por la ruta 27 a poco más de 100 Km, entonces tengamos cuidado con usar argumentos racionales, pero yo sí estoy de acuerdo en cuando al desempleo, a la necesidad y en hora buena que ahí se construya.

El argumento de la superficie, población o lo que sea no es relevante porque está en otro lado y ahí no es donde se está construyendo.

2. Licitación Pública Internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LP000001 “Adquisición de Equipo de Cómputo” la cual fue promovido por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

Se conoce oficio CR.2015.212 del 24 de marzo del 2015 (REF. CU-162-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1855-2015, Artículo III, inciso 11), celebrada el 23 de marzo del 2015, sobre el expediente de la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LP000001 “Adquisición de Equipo de Cómputo” la cual fue promovido por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo”, equipos de la iniciativa 1 para el equipamiento de los Centros Universitarios, analizado por la Comisión de Licitación en sesión 10-2015, celebrada el 13 de marzo, 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos analizar la siguiente licitación pública internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LP000001 “Adquisición de Equipo de

Cómputo” la cual fue promovido por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

Aquí estaríamos adjudicando una serie de lotes, son varias computadoras y equipo para los centros universitarios, y lo someto a consideración.

¿No hay observaciones? Entonces lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio CR.2015.212 del 24 de marzo del 2015 (REF. CU-162-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1855-2015, Artículo III, inciso 11), celebrada el 23 de marzo del 2015, sobre el expediente de la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LP000001 “Adquisición de Equipo de Cómputo” la cual fue promovido por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo”, equipos de la iniciativa 1 para el equipamiento de los Centros Universitarios, analizado por la Comisión de Licitación en sesión 10-2015, celebrada el 13 de marzo, 2015.

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 25, inciso d) del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-23-LPI-B-2014LPI-000001, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo de Cómputo”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146

Contrato Referencia: EDU-UNED-23-LPI-B-2014LPN-000001
Alcance del Contrato: Adquisición de equipo de cómputo correspondientes a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

Postor Adjudicado: **Central de Servicios PC S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 35 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote #1.

84 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010, precio unitario \$863.00, precio total \$72 492.00, tiempo de entrega 35 días naturales.

Lote #3.

224 computadoras portátiles marca Dell Latitude 3330, precio unitario \$715.00, precio total \$160 160.00, tiempo de entrega 35 días naturales.

Monto total adjudicado a la empresa Central de Servicios PC S.A. \$ 232 652.00.

Postor Adjudicado: **Sistemas Convergentes S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 34 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas

Lote #2.

35 computadoras de escritorio Marca Dell modelo Optiplex AIO 9030, precio unitario \$1020.48, precio total \$35 716.80, tiempo de entrega 34 días naturales

Lote #4.

14 Valijas marca Atesum de transporte para computadoras portátiles, precio unitario \$3 702.00, precio total \$51 828.00, tiempo de entrega 34 días naturales.

Monto total adjudicado a la empresa Sistemas Convergentes S.A. \$87 544.80

Postor Rechazado: **IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote #3 excluido, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas:
\$145 600.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta para el lote # 3 de la empresa Importadora de Tecnología Global YSMR S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- A. El tamaño de la memoria, la cual es inferior a la requerida, se oferto memoria de 4GB DDR3, cuando lo solicitado era de 8GB SDRAM en 1 DIMM.
- B. El tamaño de la pantalla es más grande de lo solicitado en el cartel. La computadora no cumple con el tamaño requerido.
- C. La configuración de los puertos es menor a la solicitada en el cartel, solamente contiene un puerto USB 3.0.

Postor Rechazado: **SONDA TECNOLOGÍAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes #1, 2 y 3 excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **\$294 736.99**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta para el lote # 1 de la empresa Sonda Tecnologías de información de Costa Rica S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- A. La configuración de los puertos es menor a la solicitada en el cartel, solamente contiene (6) puerto USB, lo

solicitado en el cartel son (8) puertos USB.

- B. La configuración requerida es: teclado y apuntador con puertos USB, el ofertado por la empresa es puerto PS/2.

Rechazar la oferta para el lote # 2 de la empresa Sonda Tecnologías de información de Costa Rica S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- A. La velocidad del procesador ofertado es menor al requerido, así mismo el procesador ofertado no es equivalente al requerido.
- B. La configuración de los puertos es menor a la solicitada en el cartel. Además el equipo ofertado no contiene puertos PS/2.

Rechazar la oferta para el lote #3 de la empresa Sonda Tecnologías de información de Costa Rica S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- A. El tamaño de la pantalla es más grande de lo solicitado en el cartel. La computadora no cumple con el tamaño requerido
- B. La configuración de los puertos es incorrecta, se necesitan dos (2) puertos USB 3.0.
- C. El tiempo de garantía es menor a la solicitada en el cartel, dado a que ofrecen One year International Travelers Warranty (ITW) y lo solicitado fue 3 años de garantía incluyendo la batería 7x24 con respuesta en el sitio no mayor a 24 horas.

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Inclusión de artículos 54 y 55 en el capítulo VII, Normas Específicas para la determinación del superávit institucional del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 325-2015, Art. III, celebrada el 18 de marzo del 2015 (CU.CPP-2015-016), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2387-2014, Art. III, inciso 17), del 13 de noviembre del 2014, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED.

También remite la nota de la señora Mabel León, Jefa a.i, de la Oficina de Presupuesto y el señor Roberto Ocampo, jefe de la Oficina Control de Presupuesto en la que presentan “Ampliación por normativa por concepto de superávit específico en la Institución”. CU-2014-596, REFS. CU-731-2014 y REF. CU. 068-2015.

Además se conocieron los oficios en relación con los artículos 54 y 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, solicitadas a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Vicerrectoría de Planificación.

MAINOR HERRERA: Este acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 325-2015 Art. III, celebrada el 18 de marzo del 2015.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario sesión 2387-2014, Art. III, inciso 17), del 13 de noviembre del 2014, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED.

Se conoce nota de la señora Mabel León, Jefa a.i, de la Oficina de Presupuesto y el señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina Control de Presupuesto en la que presentan “Ampliación por normativa por concepto de superávit específico en la Institución”. CU-2014-596, Ref.: CU-731-2014 y REF. CU. 068-2015.

Además se conocieron los oficios en relación los artículos 54 y 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, solicitadas a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Vicerrectoría de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión N° 2387-2014, Art. III, inciso 17), celebrada el 13 de noviembre del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto solicitud de propuesta de normativa, sobre los rubros que componen el superávit específico, según criterio definido por la Contraloría General de la República.
2. El oficio OPRE-555-2014, de fecha 06 de noviembre del 2014 (REF. CU-731-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en relación con la situación acontecida con las declaraciones y cifras proporcionadas por la Contraloría General de la República a la Asamblea Legislativa, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED.
3. El acuerdo de la Comisión Plan-Presupuesto de la sesión N° 318-2014 Art. VIII, celebrada el 10 de enero del año 2015, mediante el cual se solicita a la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto y al señor Roberto Ocampo Rojas, una propuesta de modificación al “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.
4. El oficio OPRE- 066-2015, de fecha 20 de marzo del año 2015, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto y al señor Roberto Ocampo Rojas, mediante el cual remiten una propuesta de modificación al “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”, para atender lo referente al registro del superávit libre y específico de la UNED.
5. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto de la sesión N° 322- 2015. Art III, celebrada el 24 de febrero del año 2015, que en cumplimiento a lo que establece en el artículo 57, del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”, solicita a la Vicerrectoría de Planificación, a la Vicerrectoría Ejecutiva y de las dependencias que definen sus titulares, las observaciones que consideren pertinentes realizar, a los artículos 54 y 55 del capítulo VII Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional,

correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED:

6. Los oficios VE- 094- 2015, de fecha 9 de marzo, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva y el oficio VP- 2015- 017, de fecha 4 de marzo, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, mediante los cuales indican no tener observaciones a los artículos 54 y 55 del capítulo VII Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED:

SE ACUERDA:

Incluir los artículos 54 y 55 en el capítulo VII, Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED, según se detalla a continuación:

Artículo 54. El superávit libre de la universidad está dado por el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar.

Artículo 55. El superávit específico se define en los incisos, a), b) y c), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.

- a) Los compromisos de pago resultantes, tanto Institucionales como los financiados con el Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE, producto de los procesos de contratación administrativa iniciados o tramitados en el ejercicio económico anterior y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad.
- b) Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de

Proyectos de Inversión, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en el documento presupuestario del año siguiente.

c) Adicionalmente, tienen un destino específico los siguientes rubros:

- Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado por la Ley N° 7375 del Presupuesto de la República de Costa Rica, del 17 de diciembre de 1993.
- Proyectos estratégicos con una duración mayor a un año y financiados con el Fondo del Sistema del CONARE, amparados al respectivo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y a la distribución interna de recursos en el seno del CONARE.
- Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, cuyas actividades están fundamentadas en lo establecido en el Capítulo IV “De la Organización Estudiantil” del Estatuto Orgánico de la UNED, específicamente en los Artículos 47, 50 y 51 del Estatuto Orgánico de la UNED, en cuanto a la contribución de la Universidad para el cumplimiento de los fines de la FEUNED, además del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil”, que contempla el presupuesto de la FEUNED, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2284-2013, Artículo III, Inciso 3-a), del 26 de septiembre del 2013 y lo definido en el Artículo 18 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado en la sesión No. 1553-2012, Artículo IV, inciso 1) del 8 de febrero del 2002.
- Fondo Solidario Estudiantil, el cual por disposición especial establecida por el Consejo Universitario en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, aprobado en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-l), del 15 de julio del 2010, estos recursos administrados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se destinan exclusivamente a “solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo” (Artículo 1 del citado Reglamento).
- Transferencia del Ministerio de Educación Pública –MEP- para financiar las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED, AMI – UNED, contenidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con la Ley N° 9144 de aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

- Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM—al Instituto de Formación y Capacitación de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED, producto de la Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual establece el destino específico de estos recursos en su Artículo 27.
- Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vinculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores.

ACUERDO FIRME”

Esta es la propuesta que presenta la Comisión Plan Presupuesto y que tiene como propósito normar lo relativo a los superávits libre y específico que presenta todos los años la Dirección Financiera con las salvedades que se indicaron en el Artículo 55.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quería hacer una observación en el inciso c) del acuerdo, donde se hace la última observación que dice: “Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vinculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores.”, bajo el entendido don Luis Guillermo que usted como Rector y nuestro representante en el Consejo Nacional de Rectores, tengo entendido que si llegan a acuerdos con el Ministerio de Educación Pública por ejemplo para atender la capacitación en los 200 días, etc., es en esos puntos donde quisimos ser muy claros de que todo aquello que no está considerado en el FEES institucional, que no están considerados dentro de las transferencias normales y comunes como ingresos propios, etc., pero hay casos excepcionales que pueden darse por algún convenio que llegue el Consejo Nacional de Rectores con otras instancias o de la UNED con otras instancias externas, gracias a esa vinculación externa que se quiera hacer.

Esos destinos, esos dineros tienen que estar muy claros de qué manera se distribuyeron o si hay algún remanente, eso tendrá un destino específico.

ALFONSO SALAZAR: En el artículo 54 manifesté que es muy raro cómo ahí está transcrito y no se hizo la modificación que había planteado en la comisión, porque dice: “El superávit libre de la universidad está dado por el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar”. Yo había indicado que eran los ingresos recibidos y no ejecutados, porque quiere decir que lo que ingresó se ejecutó y eso no es lo que quiere decir eso, es una diferencia entre dos valores. Entonces quisiera que en el artículo 54 se modificara de esa manera.

ILSE GUTIÉRREZ: Quisiera hacer una pregunta al coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y a los compañeros que integran esta comisión, dado que yo no la integro y el hecho de estar aprobando un acuerdo como este, requeriría mayor informe.

En la comisión está la Vicerrectora Ejecutiva y está la jefa de la Oficina de Presupuesto. Doy por entendido que todos están de acuerdo con el dictamen que se está presentando. Qué significa para la universidad el inciso a), cuando dice: "...serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad", se está reorientando de alguna manera y lo que se propone es reorganizar. Estos fondos qué impacto tienen para la universidad.

El hecho de que sepamos, por ejemplo en el programa presupuestario de docencia, a veces tenemos problemas y se trabaja de forma muy apegada a lo que está. Entonces quisiera saber si esto tiene un impacto en la forma en que se están haciendo las cosas, porque creo que al tomar este acuerdo sí se debería decir aquí en el plenario que cambio hay que hacer en la cultura de la organización que va a tener impacto en todas las instancias.

Me preocupa sobre todo el problema presupuestario de docencia, porque trabajamos con un presupuesto muy ajustado, qué significaría y qué cambios en la cultura implicaría eso.

Quisiera que dieran una síntesis de todo el análisis que han hecho y hacia dónde va esa gran reorientación que pretende este acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a hacer una aclaración, porque yo sí participé en la Comisión Plan Presupuesto y me parece importante la observación que ha hecho doña Ilse. Don Mainor le hará las aclaraciones respectivas, pero desde el punto de vista de esta servidora, cuando lo analizamos, el inciso a) es muy claro y se refiere al superávit específico, o sea lo que se va a trasladar al ejercicio económico del año siguiente.

Voy a leer textualmente el inciso a), que dice: "Los compromisos de pago resultantes, tanto Institucionales como los financiados con el Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE, producto de los procesos de contratación administrativa iniciados o tramitados en el ejercicio económico anterior y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente...". O sea que la universidad tiene un compromiso en el año 2014 y el proyecto no se pudo cancelar ahí y tiene que continuar en el 2015. Entonces ese compromiso que ya adquirió la universidad, tiene que dársele continuidad en el año siguiente, porque es un compromiso adquirido. Luego dice: "...serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad". En otras palabras, lo que tenga que ver con el sector académico no se va a ver afectado, porque tiene que dársele la continuidad que requiere.

El párrafo que dice: “y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente”, me parece que es lo que hace falta en el último párrafo del inciso c), donde diga “todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de fondos de actividades específicas y vínculo externo, y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, no considerado en los puntos anteriores”. Lo que estamos diciendo es que es específico, si hay un remanente en hora buena, ese sería superávit libre, pero lo que estamos hablando es qué es el específico, que es aquel ingreso que tiene la universidad y que recibe, pero que está comprometido porque hay que darle continuidad a una actividad en el ejercicio económico siguiente. Entonces si le hacemos ese agregado, me parece que quedaría bien, porque lo que estamos definiendo es qué es el superávit específico, o sea qué dineros tenemos que respetar para el ejercicio económico siguiente.

Aprovecho para hacerle esa observación a doña Ilse, pero además para que se incluya en el último inciso lo siguiente: “Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de fondos de actividades específicas y vínculo externo y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, no considerados en los puntos anteriores.

ORLANDO MORALES: Es oportuno que don Mainor, quien preside la comisión, nos informe algunas cosas. Cuando hay una sub ejecución, obedece a actividades programables que por alguna razón no se realizaron, pero cuando se habla de superávit, siempre a nivel central, se hace como una actividad para restringir gasto. O sea, hay una directriz, se va a sub ejecutar y ese es un superávit falso, en el sentido de que ese recurso no puede volverse a presupuestar. De esa forma el Estado economiza, porque es una forma de restricción del gasto.

A nivel de las universidades se vuelve a presupuestar para ejecutar lo que quedó pendiente, pero hay el riesgo de la Contraloría y tal vez don Karino nos podría dar su opinión, de que si eso se hace una costumbre y los montos son altos, la Contraloría dice que hay dos cosas o hay ineficiencia porque no se puede gastar lo presupuestado, o bien, hubo nuevos ingresos y en consecuencia no hace falta el presupuesto asignado y que están ejecutando, porque les está sobrando plata, o sea, se está sub ejecutando.

Entonces lo que digo es hasta qué punto esos montos pueden llamar la atención, para que el órgano contralor de una advertencia de por qué no están gastando lo que se presupuesta, que aunque la excusa nuestra puede ser que hay continuidad, pero esa continuidad se debe presupuestar en el ejercicio siguiente. Lo que digo es hasta qué punto esa es una práctica normal o es ocasional o en qué momento podríamos recibir una llamada de atención, porque por ejemplo en el pequeño presupuesto que yo manejo en la dirección de la cátedra, cuando no gastamos la plata, al otro año los rubros que no se han desembolsado, están en cero.

MAINOR HERRERA: Quiero comunicar que, efectivamente, don Alfonso había hecho esa observación en la Comisión Plan Presupuesto, para que se sustituyera el término “ingresos ejecutados” por “ingresos recibidos” y hubo una omisión. Así que me parece válida la observación de él, porque es más claro, aunque el término que utiliza la Oficina de Presupuesto de “ingresos ejecutados” es correcto, también me parece que para la claridad del acuerdo debe quedar “ingresos recibidos”.

Para contestarle a doña Ilse, lo que debemos tener claro es que con ese acuerdo, la universidad está atendiendo una solicitud que de alguna manera ha hecho la Contraloría, en el sentido de que se puedan pasar montos que anteriormente se anotaban como superávit libre a superávit específico. Entonces hay que entender el concepto su superávit específico, que son todos aquellos montos que desde que se formula el presupuesto tienen un destino específico. Como doña Marlene lo indicaba, cuando se habla en el artículo 55.a) los compromisos de pago resultantes, sea que la universidad ya inició un compromiso de pago, como una orden de compra, una orden de pago, que lleva un proceso en la Oficina de Contratación, y entonces eso no puede reportarse como un superávit libre, sino como un superávit específico, porque ya está comprometido.

El punto a) es lo que hemos venido haciendo, porque siempre hemos tenido claro que hay un destino específico de un monto determinado y se respeta para el año siguiente. Tan es así que en la primera modificación presupuestaria, lo primero que hacemos aprobarla acá para darle contenido a los compromisos que quedaron pendiente de pago el año anterior.

En el punto e) si hace la diferencia, porque dice: “Los recursos asignados en el grupo de las sub partidas de bienes duraderos no ejecutados en el período presupuestario correspondientes, serán considerados dentro del superávit de renovación de equipo y de proyectos de inversión, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en el documento presupuestario del año siguiente”. Qué quiere decir esto, que para el caso de los bienes duraderos sí hay cambio, porque si en el caso de bienes duraderos queda al 31 de diciembre cien millones de colones que no se ejecutaron, esos cien millones que estaban presupuestado en la partida 5 (bienes duraderos), deben pasar al superávit de renovación de equipo de proyectos de inversión. Por consiguiente en el ejercicio económico siguiente deben ser incorporados con modificación presupuestaria, para esos mismos efectos. En ese caso, no podríamos tomar dineros no ejecutados en el presupuesto del año anterior, para financiar otras actividades, sino que tiene que ser para la renovación de equipos y proyectos de inversión, lo cual me parece favorable, no solo para las Escuelas, sino para cualquier otra dependencia administrativa, porque se le va a garantizar que va a haber un presupuesto en bienes duraderos, que si no se ejecutó en el presente año, se puede ejecutar en el siguiente año lo que no se ejecute en el año anterior. Entonces me parece que más bien eso es favorable.

Con respecto a la observación de don Luis, me parece muy pertinente que podamos en este reglamento, dejarle a la administración un margen de maniobra, en el sentido de que si hay recursos que proceden de fondos y actividades específicas o por vínculo externo, que no están comprometidos esos recursos, la universidad pueda hacer uso en lo que considera prioritario la administración de turno. Me parece que ese último párrafo del dictamen, debe eliminarse, porque si nosotros lo eliminamos, justamente se le da a la administración ese margen para que utilice esos recursos, que son de fondos de actividades específicas y vínculo externo, para que solvente necesidades que tienen un carácter prioritario. No podemos amarrar a la administración con un reglamento. Me parece que ya lo sustantivo de este reglamento está claramente indicado en el punto b) del artículo 55 y me parece que con eso estamos cumpliendo lo que la Contraloría quiere.

Recordemos que el fondo del asunto es que se nos indicaba que la UNED tenía superávit y ahora que salió la discusión política a raíz del presupuesto de las universidades y como nosotros estábamos reportando como parte del superávit libre, que en realidad tenía un destino específico, ahora lo que estamos es normando para que aparezca lo que tiene realmente que aparecer y que se le informe a la Contraloría que no nos sobra la plata que dice que nos está sobrando.

ILSE GUTIÉRREZ: Puedo entender que cuando son fondos de proyectos CONARE, efectivamente, en el inciso a) eso ya se hacía y como los calendarios de procesos de licitación y todos los procesos que conlleva desarrollar un proyecto son tan ajustados, que se hacían con el visto bueno del CONRE y en este caso se estaría liberando ese proceso administrativo y se le está dando el presupuesto para que pueda efectuarlo. Al final, dice: "...serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones", no será más bien de los proyectos del Fondo del Sistema o los proyectos de CONARE y no de la universidad.

Mi preocupación radicaba en qué pasa si ese dinero no se usaba, específicamente, porque es un superávit específico que está para cumplir exclusivamente objetivos muy propios del proyecto, que pasaba por toda la dinámica de la organización. O sea, se pasa al siguiente período, que es hasta determinada fecha, en la cual empieza a entrar en el escenario fechas como la matrícula de la UNED y como son personas que están con proyectos que son como un sobrecargo a sus funciones, entonces entran nuevamente en la misma carrera. Qué pasa si esos fondos al fin y al cabo no pasaban a ser utilizados a lo que dio origen y qué pasaba con ese fondo, porque la universidad no podía hacer uso de esos fondos. Al eliminar el último punto, entiendo que se daría un margen, porque pasa mucho en la cotidianidad, porque una persona que está desarrollando un proyecto, le dan chance para el siguiente año y, posiblemente, la misma cotidianidad de las funciones que están atendiendo, no les es posible "gastar" ese dinero para cumplir con el objetivo propuesto.

Son cosas que pasan en los procesos administrativos y esa era mi preocupación, porque entonces hay un cambio total, en el sentido de que para que podamos hacer cumplimiento de todos los puntos a los que da origen esos proyectos del Fondo, hay que crear un equipo específico que esté atendiendo esta parte administrativo, porque lo que ahora a la gente que está llevando estos proyectos, es que la mismas funciones que están llevando y el recargo laboral, etc., no les da chance de estarse ocupando de estas cuestiones administrativas. Entonces vean que por un lado se trata de ordenar, pero por otro lado la universidad estaría perdiendo la posibilidad de utilizar estos recursos.

MARIO MOLINA: Lo mío es una simple duda que tengo, si por ingresos recibidos, el término más técnico es “ingresos reales”.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a ver si logro entender la inquietud de doña Ilse y podría quedar como ella lo solicita, si le interpreté bien a doña Ilse, el inciso a) podría quedar hasta donde dice “le dieron origen”, porque lo otro es la finalidad, que dice “a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad”. Creo que la palabra “operaciones” es lo que le preocupa a doña Ilse. Entonces yo pondría: “a fin de no afectas las actividades de la universidad” o perfectamente el inciso a) podría quedar hasta donde dice “origen”, y diría: “...serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen”. Ahí queda sobreentendido, porque lo otro es la finalidad. Porque si a doña Ilse lo que le preocupa es donde dice: “la continuidad de las operaciones”, lo podrían ver como una cuestión administrativa y no de las actividades académicas”. Esta es una sugerencia, acogiendo la inquietud de doña Ilse.

El otro aspecto es que no comparto lo indicado por don Mainor en su última intervención, en la parte final. Coincido con don Luis, en el sentido de que debe haber un grado de flexibilidad para utilizar los remanentes, pero me parece que hay que dejar claro que lo que a nosotros nos solicitó la Dirección Financiera es ajustarnos y había que clarificar muy bien qué es el superávit específico, no cuál es el superávit libre; o sea, cuál es que la universidad tiene que considerar trasladar para el ejercicio económico siguiente. Soy del criterio de que se tiene que mantener el último párrafo, que dice: “Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vínculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores, y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente”. Son aquellos recursos del superávit específico que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente. Si la universidad adquirió un compromiso con determinado ente externo, tiene que comprometerse y ese dinero no lo puede utilizar para otros proyectos, hasta que haya cumplido los proyectos específicos y por eso digo: “y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente”. Esto con el único interés de que se concluya con los compromisos que adquirió la universidad.

ALFONSO SALAZAR: En el punto c), donde dice: “destino específico”, en realidad lo que a mi juicio debería quedar un poco más claro, es realmente si va a sobrar o

no recursos, cuando se trata de proyectos financiados con el fondo del Sistema de CONARE, porque nosotros podemos señalar que los recursos que sobran entran dentro del superávit libre, pero si yo leo el punto 2)g del inciso c), dice: "...proyectos estratégicos con una duración mayor a un año y financiados con el Fondo del Sistema de CONARE". Es el único punto a lo largo de ahí que trata exclusivamente los fondos del Sistema de CONARE y los proyectos que financia ese fondo, que son proyectos que se financian sobre una base que a veces es superior al valor del proyecto.

Eso qué significa, que va a financiar el proyecto, tanto del año en que fue presupuestado y queda pendiente para el próximo año. Sin embargo, el proyecto se puede terminar y aun así los recursos sobraron. Según esto, esos recursos que sobraron desaparecen y ni siquiera es superávit libre, porque habla única y exclusivamente para atender los proyectos estratégicos.

En el superávit libre, cuando se menciona de manera general, entonces yo sí podría reflexionar en la línea en que lo hizo doña Marlene, que si en esos proyectos estratégicos se incorporó más recursos de lo que la universidad necesitaba para desarrollar ese proyecto, entonces esos recursos quedan libres y, por lo tanto, se pueden utilizar. Por eso, como no se dice ahí, tal vez se puede modificar un poco la redacción, para que quede claro que es el financiamiento del proyecto como tal, independientemente del ingreso del proyecto.

En otras palabras, si hay un proyecto financiado con el Fondo del Sistema, por ejemplo de cien millones de colones, pero el proyecto en sí para ejecutarse gasta cincuenta millones en ese año y en el año siguiente, qué pasa con los otros cincuenta millones. Esa es una de las preocupaciones señaladas por el señor Rector, porque normalmente se viene trabajando como superávit libre. Entonces en superávit específico, como es el único punto que señala los fondos del sistema de CONARE, no señala que pueda utilizarse como superávit libre. Tal vez eso es lo que no está muy claro en la redacción de ese punto.

Ahora, si en el artículo 54 se señala que el superávit libre está dado por el exceso de ingresos recibidos, independientemente de la fuente de ingreso, entonces ahí estaríamos considerando los del Fondo de CONARE. Lo que no me dice el punto C2) es que la diferencia que sobra de los fondos de CONARE es superávit libre.

Si los ingresos recibidos se consideran los ingresos del Fondo del Sistema, no como específicos, sino como generales, entonces podría entender en el artículo 54 que lo que sobra de eso, se va a colocar en el superávit libre, que esa sería una de las formas en que podría aprovecharse esas diferencias.

El punto c2) cierra toda opción de que los fondos que se asignaron en los proyectos sean utilizados en otra cosa diferente a los proyectos. Eso es lo que ahí está establecido, y si sobra ya no se puede utilizar. Quiere decir que ese presupuesto que sobró no se puede utilizar. La preocupación es que si hay un proyecto de dos años, en el primer año se ejecutó el veinte por ciento y en el

segundo se ejecutó el ochenta por ciento y sobraron recursos, esos recursos no se pueden utilizar para nada más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de escucharlos y la preocupación que ustedes también comparten conmigo, sería tal vez agregar algo al final que diga “se excluyen de estas normas, aquellos excedentes de proyectos que finalicen”, o dejarlo así y que sepamos que la interpretación correcta es esa que estamos manifestando.

MAINOR HERRERA: Pienso que no estamos haciendo la interpretación de lo que realmente dice el dictamen. Me parece que lo prudente sería llamar a doña Mabel, porque ella revisó profundamente esta propuesta, primero como miembro de la Comisión Plan Presupuesto, en su calidad de directora financiera y ahora que se le remitió a consulta a las vicerreorías de Planificación y Ejecutiva, volvió a participar en la revisión.

Tenemos que empezar a entender desde el artículo 54, que dice: “El superávit libre de la universidad está dado por el exceso de ingresos recibidos sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar”. Qué quiere decir esto, que el superávit libre lo puede utilizar la universidad para lo que quiera, y en eso estamos claros.

En el artículo 55, sobre el superávit específico dice: “El superávit específico se define en los incisos, a), b) y c), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico”. En el punto a) habla sobre los compromisos de pago y aquí le tengo que decir a doña Ilse que me parece que cuando se dice al final: “...a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la universidad”, cuando hablamos de las operaciones de la universidad, nos estamos refiriendo a todas. No habría necesidad de especificar cuáles son los proyectos que tienen compromiso de pago. Se habla de que los compromisos adquiridos se trasladan al año siguiente y eso es algo lógico, porque si ya tenemos una orden de compra, tenemos que ejecutarla y pagarla. Ni le cambiaría ni le quitaría nada al final. Me parece que para cerrar ese artículo se indique: “a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la universidad”.

Cuando nos vamos a la duda que tiene don Alfonso, sobre el artículo 55, inciso c), en el párrafo dos, donde dice: “proyectos estratégicos”, vean que dice: “Adicionalmente tienen un destino específico los siguientes rubros”, y lo que se está diciendo es que todos los que no están en esta lista, no tienen un destino específico, solo tienen destino específico son estos. O sea, los que se indican acá son los que tienen un destino específico, los que no, no tienen un destino específico y por consiguiente pasan al superávit libre no específico.

En el segundo párrafo del inciso c) dice: “proyectos estratégicos con una duración mayor de un año y financiados con el Fondo del Sistema de CONARE,

amparados al respectivo convenio de financiamiento de la Educación Superior Estatal vigente y a la distribución interna de los recursos en el seno del CONARE”. Entonces lo que yo digo aquí es que lo que la universidad no gasta en ese proyecto estratégico, está claro que pasa a un superávit libre, o sea, no hay ningún problema de que la universidad deje de ejecutar por ejemplo cincuenta millones de colones, porque eso pasa a superávit libre y la administración lo utilizará a su conveniencia.

Lo que considero que sí debe eliminarse y es donde hace flexible los recursos adicionales, es el punto final, donde dice: “Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vinculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores...”. Si eliminamos esto y entra un dinero a la universidad por concepto de un convenio y, por ejemplo ese convenio se cubrió con personal de la universidad, con una gestión que se realizó, por ejemplo en la Dirección de Internacionalización o cualquier otro recurso humano que se haya facilitado para ejecutar ese ingreso, la universidad dispone de ese ingreso, entonces considero que ahí podríamos flexibilizar eliminando ese último párrafo, que creo que lo incluyó doña Marlene.

Parece que flexibilizaría mucho lo que nosotros creemos, ahora, no olvidemos que nos acogimos al oficio OPRE-555, fue un documento que envió doña Mabel que fue el insumo para trabajar esto, este documento lo elaboró la Oficina de Presupuesto para atender las disposiciones de la Contraloría.

Me preocupa que no rime el acuerdo con lo que la Contraloría está pidiendo, solventamos el problema eliminando el último párrafo.

Al ser las 10:36 am, se retira de la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio y continúa presidiendo la sesión el señor Orlando Morales.

ORLANDO MORALES: Como veo el asunto, le doy seguimiento, creo que hay que estar verificando, don Alfonso hizo una observación que todos atendimos, doña Marlene también excepto retocar ese último párrafo y las aclaraciones que ha dado don Mainor han sido suficientes para poder decidir.

MARLENE VÍQUEZ: El punto 7 es fundamental que quede, porque ahora hay un interés de establecer vínculos de la universidad con el sector externo.

Son compromisos que tiene la universidad, suma grandes responsabilidades de lo contrario nos veríamos de una manera ineficiente, no quiero que el día de mañana se diga que la universidad recibe dineros y es lenta, ¿en qué lo están utilizando?, por eso es importante que diga: “no se consideraba en los puntos anteriores y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, lo remanente a los excedentes

obtenidos en este rubro, una vez concluidos los proyectos específicos pasaran al superávit libre institucional”.

Me parece que con eso tomamos en cuenta lo que dice el Rector, eliminamos y me parece que lo importante acá es eliminar en el C2), tiene que mantenerse igual a la original, a como estaba.

Nada más en el punto 7, yo diría que lo aprobemos y lo dejemos así, cualquier sugerencia que tenga la administración que nos la hagan llegar.

ALFONSO SALAZAR: Es un asunto de forma, primero, que al ser todos los puntos, se les de numeración, digamos C1, C2 o lo que sea y después atendiendo el hecho de que los Fondos del Sistema de CONARE, dependen de CONARE que sea el penúltimo punto y no el segundo. Que todos, como se señalaron provienen de compromisos por ley como los fondos de beca, la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), el fondo solidario, las transferencias, etc, de penúltimo quede lo de CONARE con el mismo texto.

ILSE GUTIERREZ: Con la aclaración que hizo don Mainor, cuando uno lo lee de inicio, le causa a uno realmente inseguridad de cómo se va a manejar en el futuro.

Pero, ciertamente, cuando se dice: “a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la universidad”, que quedó exacto, porque ya me quedó claro que ese superávit específico es posible que tenga también otro fin, la preocupación era qué pasaba si esos fondos no eran utilizados y si se estaba limitando a la gestión de la universidad para seguir operando.

MAINOR HERRERA: En afán de que podamos finalmente tomar el acuerdo, me uno al conceso con la mayoría de los que están acá.

En el punto C, en el último párrafo del Artículo 55, creía conveniente eliminarlo para darle la flexibilidad a la administración, de que pudiera utilizar los recursos institucionales ya existentes para ejecutar cualquier tipo de proyecto específico, llamémosle puede ser también de vínculo externo.

Sin detallar el destino de ese recurso, ¿por qué razón? porque recordemos que todos los ingresos que entran a la universidad entran a la caja única, aquí no es que haya cajitas específicas para cada proyecto, se recibe el dinero la universidad lo recibe en su caja única y lo administra. En ese entendido, cualquier proyecto se ejecuta con los recursos propios de la universidad o contratados según sea el tipo de proyecto.

Me parece que amarrarlo con ese último párrafo no era lo más conveniente, pero en afán de que esto se logre aprobar me parece que a la redacción que da doña Marlene hay que corregirle la inquietud que tienen ustedes.

ORLANDO MORALES: Compañeros habiéndose discutido y llegado a una solución de consenso procederíamos a votar con las observaciones manifestadas y le daríamos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 325-2015, Art. III, celebrada el 18 de marzo del 2015 (CU.CPP-2015-016), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2387-2014, Art. III, inciso 17), del 13 de noviembre del 2014, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED. También remite la nota de la señora Mabel León, jefa a.i, de la Oficina de Presupuesto y el señor Roberto Ocampo, jefe de la Oficina Control de Presupuesto en la que presentan “Ampliación por normativa por concepto de superávit específico en la Institución”. CU-2014-596, REFS. CU-731-2014 y REF. CU. 068-2015.

Además se conocieron los oficios en relación con los artículos 54 y 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, solicitadas a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Vicerrectoría de Planificación.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión N° 2387-2014, Art. III, inciso 17), celebrada el 13 de noviembre del 2014, mediante el cual se remitir a la Comisión Plan Presupuesto solicitud de propuesta de normativa, sobre los rubros que componen el superávit específico, según criterio definido por la Contraloría General de la República.**
- 2. El oficio OPRE-555-2014, de fecha 06 de noviembre del 2014 (REF. CU-731-2014), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en relación con la situación acontecida con las declaraciones y cifras proporcionadas por la Contraloría General de la República a la Asamblea Legislativa, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED.**

3. **El acuerdo de la Comisión Plan-Presupuesto de la sesión N° 318-2014 Art. VIII, celebrada el 10 de enero del año 2015, mediante el cual se solicita a la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto y al señor Roberto Ocampo Rojas, una propuesta de modificación al “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.**
4. **El oficio OPRE- 066-2015, de fecha 20 de marzo del año 2015, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto y al señor Roberto Ocampo Rojas ,mediante el cual remiten una propuesta de modificación al “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”, para atender lo referente al registro del superávit libre y específico de la UNED.**
5. **El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto de la sesión N° 322-2015. Art III, celebrada el 24 de febrero del año 2015, que en cumplimiento a lo que establece en el artículo 57, del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”, solicita a la Vicerrectoría de Planificación, a la Vicerrectoría Ejecutiva y de las dependencias que definan sus titulares, las observaciones que consideren pertinentes realizar, a los artículos 54 y 55 del capítulo VII Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”.**
6. **Los oficios VE- 094- 2015, de fecha 9 de marzo, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva y el oficio VP- 2015- 017, de fecha 4 de marzo, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, mediante los cuales indican no tener observaciones a los artículos 54 y 55 del capítulo VII Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”.**

SE ACUERDA:

Incluir los artículos 54 y 55 en el capítulo VII, Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED, según se detalla a continuación:

ARTÍCULO 54. El superávit libre de la universidad está dado por el exceso de ingresos recibidos sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar.

ARTÍCULO 55. El superávit específico se define en los incisos, a), b) y c), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.

- a) Los compromisos de pago resultantes, tanto Institucionales como los financiados con el Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE, producto de los procesos de contratación administrativa iniciados o tramitados en el ejercicio económico anterior y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad.
- b) Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en el documento presupuestario del año siguiente.
- c) Adicionalmente, tienen un destino específico los siguientes rubros:
 - c1. Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado por la Ley Nº 7375 del Presupuesto de la República de Costa Rica, del 17 de diciembre de 1993.
 - c2. Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, cuyas actividades están fundamentadas en lo establecido en el Capítulo IV “De la Organización Estudiantil” del Estatuto Orgánico de la UNED, específicamente en los Artículos 47, 50 y 51 del Estatuto Orgánico de la UNED, en cuanto a la contribución de la Universidad para el cumplimiento de los

finde de la FEUNED, además del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil”, que contempla el presupuesto de la FEUNED, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2284-2013, Artículo III, Inciso 3-a), del 26 de septiembre del 2013 y lo definido en el Artículo 18 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado en la sesión No. 1553-2012, Artículo IV, inciso 1) del 8 de febrero del 2002.

- c3. Fondo Solidario Estudiantil, el cual por disposición especial establecida por el Consejo Universitario en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, aprobado en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-l), del 15 de julio del 2010, estos recursos administrados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se destinan exclusivamente a “solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo” (Artículo 1 del citado Reglamento).
- c4. Transferencia del Ministerio de Educación Pública –MEP— para financiar las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED, AMI – UNED, contenidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con la Ley N° 9144 de aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.
- c5. Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM—al Instituto de Formación y Capacitación de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED, producto de la Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual establece el destino específico de estos recursos en su Artículo 27.
- c6. Proyectos estratégicos con una duración mayor a un año y financiados con el Fondo del Sistema del CONARE, amparados al respectivo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y a la distribución interna de recursos en el seno del CONARE.

- c7. **Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vinculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores, y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente. Los remanentes o excedentes obtenidos en este rubro, una vez concluido los proyectos específicos, pasarán al superávit libre institucional.**

ACUERDO FIRME

b. Inquietud presentada por la Oficina de Presupuesto, sobre aspectos relacionados con el presupuesto ordinario 2015.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 326-2015 Art. VII, celebrada el 24 de marzo del 2015 (CU.CPP-2015-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2407-2015, Art. III, inciso 5), celebrada el 26 de febrero del 2015 (CU-2015-093), sobre el oficio OPRE- 073-2015, del 17 de febrero del 2015 (REF.CU-085-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i., en el que solicita aclarar algunos aspectos de lo acordado en sesión 2399-2014, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario 2015.

También, la comisión conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2409-2015 Art. IV, inciso 5) del 05 de marzo del 2015 (CU-2015-112), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, en el que remite el informe elaborado por la coordinadora académica del CITTED señora María Elena Murillo y copia del Plan Anual Operativo 2015.

El señor MAINOR HERRERA da lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto CPP-2015-17.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 326-2015 Art. VII, celebrada el 24 de marzo del 2015:

Oficio OPRE- 073-2015, REF (CU- 085-2015), referente a consulta realizada por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera, en el que solicita aclarar algunos aspectos de lo acordado en sesión 2399-2014, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario 2015.

Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2409-2015 Art. IV, inciso 5), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, en donde remite informe elaborado por la Coordinadora Académica del CITTED Sra. María Elena Murillo y copia del Plan Anual Operativo 2015. (CU-2015-112)

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario aprobó en la sesión N° 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del año 2015 el Presupuesto Ordinario del año 2015 por un monto de ₡ 62 085 483 856,75. Que este presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC -0995, de fecha 11 de diciembre 2014, sin observaciones.
2. Que el Consejo Universitario en la sesión N° 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario del año 2015, acordó en los puntos 1, 6 y 9 de dicho acuerdo lo siguiente:
 1. “Mantener la autorización señalada en el punto 12-a) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, que establece el presupuesto en la sub partida servicios especiales. En este presupuesto se considerará también el nombramiento de un productor académico, en jornada de tiempo completo, para que realice labores en la Dirección de Producción de Materiales, con el fin de realizar todos los procesos atinentes a la migración de la plataforma blackboard a la plataforma Moodle.
 6. Aprobar el contenido presupuestario para la creación de las plazas nuevas que se detallan a continuación, según número de código, jornada y dependencia. Se solicita al Consejo de Rectoría el acuerdo de creación de las plazas y el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, e informe al Consejo Universitario en el menor plazo posible:
 - Inspector de Auditoría, código 333-006-00, jornada tiempo completo, para ser utilizado por la Auditoria.
 - Misceláneo, código 195-137-00, tiempo completo, para ser utilizado por la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).
 - Asistente de Servicios Universitarios II, código por asignar, jornada tiempo completo, para ser utilizado por la Secretaría del Consejo Universitario.
 - Códigos 255-244-00, 255-245-00 y 255-246-00, correspondientes a la Escuela de Ciencias de la Educación.
 - Códigos 243-067-00 y 243-068-00, correspondientes a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

- Código 157-021-00, correspondiente a la Oficina de Atención Socioeconómica.
9. Aprobar el contenido presupuestario para la creación de las siguientes plazas: Códigos 158-588-01 y 158-589-01, correspondientes al Centro de Investigación Transferencia de Tecnología y Educación, CITTED. La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) debe entregar un informe al Consejo Universitario antes del 28 de febrero del 2015, en el cual se establezca las condiciones y programas en que se desarrolla el CITTED a partir de este año 2015 y que justifican la creación de estos códigos”.
 3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2407-2015, Art. III, inciso 5) celebrada el 26 de febrero del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-073-2015 de la Oficina de Presupuesto, con el fin de que se aclaren las observaciones planteadas en dicho oficio.
 4. El oficio OPRE-073-2015 del 17 de febrero del 2015 (REF. CU-085-2015), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Directora a.i. de la Dirección Financiera, en el que solicita aclarar algunos aspectos del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N° 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario 2015.
 5. El Oficio ECEN- 093, de fecha 27 de febrero 2015, suscrito por el Ing. Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el cual adjunta informe para justificar la creación de plazas del CITED en el presupuesto del año 2015.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Administración, que con base en el Presupuesto ordinario aprobado para el año 2015:
 - a. Asignar en la sub partida servicios especiales el contenido presupuestario, correspondiente a un tiempo completo de un productor académico, para la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, con el propósito de realizar todos los procesos atinentes a la migración de la plataforma Blackboard a la plataforma Moodle. Este nombramiento rige del 15 de enero al 31 de diciembre del año 2015.
 - b. Crear la Plaza, Asistente de Servicios Universitarios II, tiempo completo, para ser utilizada por la Secretaría del Consejo Universitario.

- c. Eliminar las plazas, código N° 243-067-00, tiempo completo de un productor académico, asignado a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y código N° 333-007-00, tiempo completo, de un Inspector de Auditoría, asignado a la Auditoría de la UNED según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015.

MAINOR HERRERA: Hago un paréntesis muy rápido con este punto C del acuerdo 1), cuando se fue el presupuesto para la Contraloría General de la Republica, en el caso de la Auditoría se remitieron como aprobados los dos códigos el 333-006-00 y 333-007-00, de igual manera en el caso del productor académico.

El caso de la Auditoría ya eso lo habíamos aprobado, se le mantiene el código 333-006-00, pero habrá que hacer el descargo en el presupuesto al código 333-007-00 y en el caso de la Dirección de Producción de Materiales, que también se había ido a la Contraloría el código 243-067-00 de productor académico, más bien se le da el recurso según lo establece el punto 1-a, por la vía de Servicios Especiales para el nombramiento de ese productor académico por el tiempo que lo requiere, pero se le hace el descargo presupuestario al código que hemos indicado.

2. Presentar al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo, del año 2015, para su conocimiento y aprobación una propuesta de política, que regule el uso de la sub- partida "Servicios Especiales."; que sea concordante con el número de estudiantes matriculados, el número de planes de transición en ejecución y la disponibilidad presupuestaria de la universidad. Dicha política debe ser elaborada por la Vicerrectoría Ejecutiva, en común acuerdo con la Vicerrectoría Académica.
3. Autorizar a la Administración ejecutar el monto de ¢2 099 285 373,00, en la sub partida servicios especiales del presupuesto ordinario del año 2015, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2376- 2014, Art I, celebrada el 10 de octubre de 2014.
4. Autorizar a la Administración ejecutar ¢1 388 820 848,00 en la sub- partida Servicios Especiales del Programa 4 (Docencia), correspondientes al Presupuesto Ordinario del año 2015, de acuerdo con los requerimientos que tengan las unidades académicas pertenecientes a este Programa, en el entendido que cualquier aumento adicional a ese monto, deberá ser atendido con recursos provenientes de otras sub partidas del mismo Programa 4.
5. Ratificar la aprobación del contenido presupuestario para la creación de las siguientes plazas: Códigos 158-588-01 y 158-589-01,

correspondientes al Centro de Investigación Transferencia de Tecnología y Educación, CITTED, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015.

ALFONSO SALAZAR: Formé parte de la comisión en la redacción final de esta propuesta, estoy meramente de acuerdo con ella.

Para evitar que se interprete como un monto adicional, en la autorización número 4, podría ser una redacción como la que sigue y sí se podría cambiar también, dice 4 yo pondría: "autorizar a la administración, que como parte del monto autorizado en el punto anterior, se ejecute" y lo demás, sigue igual.

ORLANDO MORALES: Me parece muy aclaratorio, también tenía la idea de que eran sobre ese monto.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien la observación que hace don Alfonso Salazar, creo que con esto atendemos la inquietud de don Luis Guillermo Carpio, en el sentido de que podría prestarse para una confusión la redacción inicial que tiene ese punto 4 del acuerdo. Con eso creo que solventamos esa inquietud.

MARLENE VÍQUEZ: También esta servidora es parte de la Comisión Plan Presupuesto y fui parte de la redacción de este dictamen, por lo tanto, con las observaciones que se han hecho ahora estoy totalmente de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Muy bien, debido al informe que presenta el economista de grupo y coordinador de la Comisión y con dos acuciosos miembros externos que le dan su visto bueno. Procederíamos a someterlo a votación.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-b)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 326-2015 Art. VII, celebrada el 24 de marzo del 2015 (CU.CPP-2015-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2407-2015, Art. III, inciso 5), celebrada el 26 de febrero del 2015 (CU-2015-093), sobre el oficio OPRE- 073-2015, del 17 de febrero del 2015 (REF.CU-085-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i., en el que solicita aclarar algunos aspectos de lo acordado en sesión 2399-2014, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario 2015.

También, la comisión conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2409-2015 Art. IV, inciso 5) del 05 de marzo del 2015

(CU-2015-112), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, en el que remite el informe elaborado por la Coordinadora Académica del CITTED señora María Elena Murillo y copia del Plan Anual Operativo 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario aprobó en la sesión N° 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del año 2015 el Presupuesto Ordinario del año 2015 por un monto de ₡ 62 085 483 856,75. Que este presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC -0995, de fecha 11 de diciembre 2014, sin observaciones.
2. Que el Consejo Universitario en la sesión N° 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario del año 2015, acordó en los puntos 1, 6 y 9 de dicho acuerdo lo siguiente:
 1. “Mantener la autorización señalada en el punto 12-a) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, que establece el presupuesto en la sub partida servicios especiales. En este presupuesto se considerará también el nombramiento de un productor académico, en jornada de tiempo completo, para que realice labores en la Dirección de Producción de Materiales, con el fin de realizar todos los procesos atinentes a la migración de la plataforma blackboard a la plataforma Moodle.
 6. Aprobar el contenido presupuestario para la creación de las plazas nuevas que se detallan a continuación, según número de código, jornada y dependencia. Se solicita al Consejo de Rectoría el acuerdo de creación de las plazas y el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, e informe al Consejo Universitario en el menor plazo posible:
 - Inspector de Auditoría, código 333-006-00, jornada tiempo completo, para ser utilizado por la Auditoría.
 - Misceláneo, código 195-137-00, tiempo completo, para ser utilizado por la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE).

- Asistente de Servicios Universitarios II, código por asignar, jornada tiempo completo, para ser utilizado por la Secretaría del Consejo Universitario.
 - Códigos 255-244-00, 255-245-00 y 255-246-00, correspondientes a la Escuela de Ciencias de la Educación.
 - Códigos 243-067-00 y 243-068-00, correspondientes a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
 - Código 157-021-00, correspondiente a la Oficina de Atención Socioeconómica.
9. Aprobar el contenido presupuestario para la creación de las siguientes plazas: Códigos 158-588-01 y 158-589-01, correspondientes al Centro de Investigación Transferencia de Tecnología y Educación, CITTED. La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) debe entregar un informe al Consejo Universitario antes del 28 de febrero del 2015, en el cual se establezca las condiciones y programas en que se desarrolla el CITTED a partir de este año 2015 y que justifican la creación de estos códigos”.
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2407-2015, Art. III, inciso 5) celebrada el 26 de febrero del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-073-2015 de la Oficina de Presupuesto, con el fin de que se aclaren las observaciones planteadas en dicho oficio.
4. El oficio OPRE-073-2015 del 17 de febrero del 2015 (REF. CU-085-2015), suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora financiera a.i., en el que solicita aclarar algunos aspectos del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N° 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015, respecto al Presupuesto Ordinario 2015.
5. El Oficio ECEN- 093, de fecha 27 de febrero 2015, suscrito por el Ing. Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el cual adjunta informe para justificar la creación de plazas del CITTED en el presupuesto del año 2015.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración, que con base en el Presupuesto Ordinario aprobado para el año 2015:
 - a. Asigne en la sub partida servicios especiales el contenido presupuestario, correspondiente a un tiempo completo de un productor académico, para la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, con el propósito de realizar todos los procesos atinentes a la migración de la plataforma *Blackboard* a la plataforma *Moodle*. Este nombramiento rige del 15 de enero al 31 de diciembre del año 2015.
 - b. Cree la Plaza de Asistente de Servicios Universitarios II, tiempo completo, para ser utilizada por la Secretaría del Consejo Universitario.
 - c. Elimine las plazas, código N° 243-067-00, tiempo completo de un productor académico, asignado a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y código N° 333-007-00, tiempo completo, de un Inspector de Auditoría, asignado a la Auditoría de la UNED según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015.
2. Presentar al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo, del año 2015, para su conocimiento y aprobación una propuesta de política, que regule el uso de la sub- partida “Servicios Especiales.”; que sea concordante con el número de estudiantes matriculados, el número de planes de transición en ejecución y la disponibilidad presupuestaria de la universidad. Dicha política debe ser elaborada por la Vicerrectoría Ejecutiva, en común acuerdo con la Vicerrectoría Académica.
3. Autorizar a la Administración ejecutar el monto de **¢2 099 285 373,00**, en la sub partida servicios especiales del presupuesto ordinario del año 2015, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2376- 2014, Art I, celebrada el 10 de octubre de 2014.
4. Autorizar a la administración que, como parte del monto autorizado en el punto anterior, se ejecute **¢1 388 820 848,00** en la sub-partida Servicios Especiales del Programa 4 (Docencia), correspondientes al Presupuesto Ordinario del año 2015, de acuerdo con los requerimientos que tengan las unidades académicas pertenecientes a este Programa, en el entendido que cualquier aumento adicional a ese monto, deberá ser atendido

con recursos provenientes de otras sub partidas del mismo Programa 4.

5. Ratificar la aprobación del contenido presupuestario para la creación de las siguientes plazas: Códigos 158-588-01 y 158-589-01, correspondientes al Centro de Investigación Transferencia de Tecnología y Educación, CITTED, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2399-2015, Art. II-A, celebrada el 29 de enero del 2015.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:00 am, se retira de la sala de sesiones el señor Alfonso Salazar.

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED. CU.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión No. 183-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 184-2015, celebrada el 25 de febrero del 2015 (CU.CAJ-2015-007), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2256-2013, Art. V, inciso 6) celebrada el 30 de mayo del 2013, en donde remite nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-319-2013), suscrita por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en la que presenta una propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

El señor MARIO MOLINA da lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-2015-007.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 183-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 184-2015, celebrada el 25 de febrero del 2015:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2256-2013, Art. V, inciso 6) celebrada el 30 de mayo del 2013, en donde remite nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-319-2013), suscrita por la Sra. Marlene Viquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta una propuesta de

Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

Asimismo, se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de octubre del 2014, referente a solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos de analizar en forma prioritaria el tema de la propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario (CU-2014-554), remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 6) celebrada el 30 de mayo del 2014 (REF. CU-319-2013).

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2256-2013, Art. V, inciso 6) celebrada el 30 de mayo del 2013, en donde remite nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-319-2013), suscrita por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta una propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2380-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de octubre del 2014, referente a solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos de analizar en forma prioritaria el análisis de la propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario (CU-2014-554), remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 6) celebrada el 30 de mayo del 2014 (REF. CU-319-2013).
3. Oficio SCU-2015-024 de fecha 05 de febrero del 2015, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, (REF. CU-057-2015) en donde remite las observaciones del personal de la Secretaría del Consejo Universitario a la propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 178-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 03 de noviembre del 2014.

SE ACUERDA aprobar el Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario que a la letra dice:

REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

“ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del Consejo Universitario; con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el Reglamento de

Puestos de Confianza y los acuerdos del Consejo Universitario 1194-96, Art. V, inciso 1), del 6 de marzo, 1996 y 1333-1998, Art. III, inciso 3) de fecha 01 de julio, 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

La Secretaría del Consejo Universitario, estará adscrita orgánica, jerárquica y administrativamente al Consejo Universitario. Esta Secretaría tiene la función de desarrollar todos los procesos administrativos y logísticos para el buen funcionamiento del Consejo Universitario y sus comisiones.

ARTÍCULO TERCERO: COORDINADOR (A) GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La Secretaría del Consejo Universitario contará con un Coordinador (a) General. Para efectos administrativos dependerá de la Presidencia del Consejo Universitario.

Este Coordinador (a) es el responsable de la dirección, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de la Secretaría.

El puesto del Coordinador (a) General es a plazo definido, por un período de cinco años, prorrogable por periodos iguales.

Para la prórroga del nombramiento se debe contar de previo con una evaluación del desempeño igual o superior a ocho. Esta evaluación será realizada por una comisión especial conformada al menos por tres miembros del Consejo Universitario.

Será nombrado y removido por el Consejo Universitario, con al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.

La remoción de la persona encargada de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, solo procederá si existe justa causa para ello y en forma debidamente razonada.

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS DEL PUESTO DE COORDINADOR(A) GENERAL.

- a) Licenciatura o maestría en las ciencias sociales o ciencias de la administración.
- b) Incorporado al colegio respectivo”

ORLANDO MORALES: Deseo hacer una observación con respecto a las cualidades de la persona, Licenciatura o Maestría en las Ciencias Sociales o Ciencias de la Administración, yo pondría: “o Ingeniería Industrial”.

El ingeniero industrial se desempeña prácticamente en cualquier función con el propósito de hacer eficientes los procesos y a mí me parece que no podemos dejarlo por fuera, es la costumbre que diga ciencias sociales y de administración, lo cual es correcto, pero abrámosle campo también a los ingenieros. A viva cuenta que también tendremos a futuro ingenieros e ingenieras industriales.

Por otro lado, la Ingeniería Industrial es la ingeniería preferida por las mujeres, o sea, que también en algún momento podríamos tener a una ingeniería aquí manejando esto.

- c) Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (Planeación, Dirección, Ejecución y Control).

El puesto de Coordinador (a) General será de tiempo completo y para efectos salariales tendrá rango de Jefe de Oficina.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DEL COORDINADOR (A) GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Las funciones del Coordinador (a) General de la Secretaría del Consejo Universitario son las siguientes:

- a) Convocar, con instrucciones del Presidente del Consejo y coordinar el envío de la Agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias; según lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
- b) Estar presente en todas las sesiones del Consejo Universitario. Podrá emitir criterio y aportar información cuando le sea requerido.
- c) Custodiar las grabaciones de las sesiones del Consejo Universitario; las cuales solo podrán ser consultadas por los miembros del Consejo Universitario, previo a la aprobación del Acta respectiva. Posterior a la aprobación del Acta, son públicas.
- d) Remitir a los miembros del Consejo copia de las actas, previo a su aprobación en la sesión correspondiente.
- e) Llevar el control de vencimientos de nombramientos de las diferentes comisiones de la Universidad, e informar al Consejo Universitario con la debida antelación.

ILSE GUTIERREZ: Es una cuestión de redacción, dice: “custodiar”, después dice: “acta respectiva” y punto y después: “posterior a la aprobación del acta son públicas”.

MARLENE VIQUEZ: Debería decir: “posterior a la aprobación del acta tanto el acta tanto la grabación son públicas”, son las cosas lo que se decidido que fueran públicas.

ILSE GUTIERREZ: Entre las funciones dice “custodiar”, me parece bien la propuesta, no va con el encabezado.

El que sean públicas eso se debería aclarar en otro punto, porque lo que se le está indicando a la Secretaría del Consejo Universitario, es que va a custodiar las actas y grabaciones, pero que son públicas y me parece que eso es disonante con esa función.

MAINOR HERRERA: Esta propuesta de reglamento fue remitido a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para que remitiera observaciones.

Pero me parece importante que si en algún momento doña Ana Myriam Shing, siente que alguna de las observaciones que ella hizo no se incorporaron que tenga el espacio para que se refiera al tema.

ORLANDO MORALES: Entonces que la señora Ana Myriam Shing se sirva hacer las observaciones que considere pertinente. En cuanto a lo que indica doña Ilse, está claro el asunto de la custodia, pero dentro de la función de custodia de estos documentos, mientras no se aprueben no pueden salir a la luz pública, de manera que se reitera en el punto c) que esta función de custodia cesa en el momento en que se aprueba; aprobado y dándole firmeza al acta son de uso público. Dentro de la función de custodia se rompe la custodia y más bien viene una acción facilitadora a quien solicite escuchar o leer las actas.

De manera que aunque son diferentes, están estrechamente ligadas. En la primera totalmente cerrada, la custodia y nada sale, en el segundo como aclaración que podría ser hasta innecesaria, dice que ya son públicas tanto la grabación como las actas.

MARIO MOLINA: La redacción podría quedar de la siguiente manera:

“c) Custodiar las grabaciones de las sesiones del Consejo Universitario; las cuales solo podrán ser consultadas por los miembros del Consejo Universitario, antes de la aprobación del acta respectiva. Posterior a la aprobación del acta, son públicas”.

MAINOR HERRERA: Tengo duda y no sé si estoy repitiendo cuando se discutió este reglamento en la comisión.

Me refiero al lapso que se da en el momento en que se aprueba el acta en el plenario y en el momento en que el acta es pública, esta última incluye las correcciones de los miembros del plenario.

Me parece que debe quedar claramente establecido en el punto c) que el acta es pública hasta el momento en que los miembros del Consejo Universitario hayan hecho la revisión a las respectivas actas.

Porque pudiera entenderse que a partir del momento en que es aprobada el acta por parte del Consejo Universitario, se le puede entregar a todas las personas que lo soliciten.

Cuando sabemos que hay que hacer correcciones al acta, entonces quisiera que eso quedara de manifiesto en el artículo.

MARLENE VIQUEZ: Esto no se refiere a las actas sino a las grabaciones, ya que lo que dice es: "Custodiar las grabaciones de las sesiones del Consejo Universitario; las cuales solo podrán ser consultadas por los miembros del Consejo Universitario, antes de la aprobación del acta respectiva..." El último renglón podría decir: "Posterior a la aprobación del acta, las grabaciones son públicas"

ANA MYRIAM SHING: Me parece muy bien que este inciso quede de esa manera, pero me parece importante lo que indica don Mainor de las actas, de cuándo se harán públicas, podría ser agregar un inciso aparte. Sería por un período de tiempo.

MARIO MOLINA: Sugiero que ese inciso nuevo diga: "posterior a la aprobación del acta, las grabaciones y las actas son públicas".

ILSE GUTIERREZ: Doña Ilse tiene toda la razón, se estaba hablando de custodiar las grabaciones. El asunto no se ha considerado.

Don Mainor tiene toda la razón se le podría dar firmeza, pero mientras no se apruebe el acta no serán públicas y eso amerita otro inciso. De manera que esto queda pendiente.

MARIO MOLINA: Sigo leyendo el dictamen:

"f) Mantener comunicación con la Oficina de Recursos Humanos para que informe al Consejo Universitario los vencimientos de nombramientos de Jefes y Directores con al menos seis meses de antelación.

MARLENE VIQUEZ: Una vez que se habla de las grabaciones, se debería correr los incisos y en un inciso nuevo diría: "Publicar las actas del Consejo Universitario, una vez que los miembros del Consejo hayan realizado las correcciones de forma, en el plazo que defina el Consejo Universitario".

ORLANDO MORALES. Podría decir en tiempo y forma.

MARLENE VIQUEZ: Entonces diría: “Publicar las actas del Consejo Universitario, una vez que los miembros del Consejo hayan realizado las correcciones de forma, en el plazo que defina el Consejo Universitario”.

La preocupación de doña Ana Myriam sobre el atraso la comparto, podría finalizar diciendo: “en el plazo de tiempo y forma”.

ORLANDO MORALES: Ya todos saben que hay un momento y formalidad de cumplir.

MAINOR HERRERA: Creo que el inciso d) se logra corregir mi duda y solventar la deficiencia que tiene este reglamento en cuanto al momento correcto de hacer la publicación de las actas del Consejo Universitario.

Entonces el tiempo creo que debe ser definido por la Secretaría del Consejo Universitario, ya que entiendo que deben estar al día las actas.

MARLENE VIQUEZ: Podría decir: “que defina la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario”.

ILSE GUTIERREZ: Me parece que eso se debería establecer en otro punto, se podría dejar pendiente.

ORLANDO MORALES: Algo muy sencillo se está enredando.

Quedaría de la siguiente manera:

“Publicar las actas del Consejo Universitario, una vez que los miembros del Consejo hayan realizado correcciones en tiempo y forma”.

Lo que quiere decir, correcciones en tiempo y forma es que una cuando llega la aprobación al acta alguien puede someter un recurso de revisión y procede, o sea está a tiempo y la forma presentar la propuesta de corrección en tiempo y forma.

No tiene que ver nada con la forma que defina la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

ANA MYRIAM SHING: Mi preocupación es que no se cumpla el tiempo.

ORLANDO MORALES: Voy a permitirme aclarar este asunto y agradecería que don Celín me corrija para satisfacción de doña Ana Myriam Shing.

Esto se refiere a que cuando se revise el acta o sea cuando se lee aquí, ese es el momento definitivo. Si una persona va a realizar correcciones lo haga en ese momento y en forma adecuada. Porque el acta no tiene validez mientras aquí no se lea.

MARLENE VIQUEZ: El problema mayor es que a veces hay sesiones en que viene un acta que se aprueba, como hoy. Pero hay otros momentos que vienen más de cuatro actas para aprobar y revisar en 24 horas esas actas es imposible.

ANA MYRIAM SHING: Por lo general, vienen dos actas para aprobar, pero a veces quedan pendientes y se unen para la siguiente sesión para su aprobación.

MARLENE VIQUEZ: Lo que considero es que humanamente es imposible o pasa uno toda la semana revisando las actas para poder cumplir los días y no se trabaja en comisiones. Si fuera que nosotros venimos a las comisiones a no trabajar, pero eso no es así. Me parece que a veces es imposible hacerlo todo en 24 horas.

ORLANDO MORALES: Si ese punto se hace muy controversial, sugiero que continuemos y en la aprobación final vemos cómo calza dentro del contexto de los otros artículos, sino vamos a quedar frenados aquí.

MAINOR HERRERA: Me parece que podría quedar de esa forma, pero en el entendido de que se podría hacer de esa manera. Si hay un acta que urge ya que tiene un tema difícil entonces que la secretaría haga un recordatorio de que urge un acta específica y tratar de mantener un tiempo que nos permita a todos cumplir.

Me incluyo en la lista de los que se atrasan con la revisión de actas y me gusta darle una revisada y a veces hasta lo que dicen los demás compañeros.

Me parece importante revisar las actas, ya que son públicas y que muchas veces son de consulta por otros Consejos Universitarios como también nosotros lo hacemos con actas de otros Consejos Universitarios pasados.

Entiendo a la Secretaría del Consejo Universitario en el sentido de que a ellas les piden llevar al día la publicación de las actas. Me parece importante que se defina un tiempo prudencial en donde podamos cumplir todos.

ORLANDO MORALES: En las actas me concentro en los acuerdos que es lo que me interesa.

Lo que externan los compañeros es algo bueno volverlas a recrear, pero usualmente me concreto a lo que acordamos que es lo esencial.

MARIO MOLINA: Sigo leyendo, ahora sería el inciso h), ya que se corrió la numeración:

- “h) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario dirigidos tanto a las Comisiones del Consejo como a la Administración.
- i) Presentar un informe semestral sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.
- j) Firmar las comunicaciones de los acuerdos del Consejo Universitario y supervisar su comunicación.
- k) Supervisar la publicación de los acuerdos del Consejo Universitario.
- l) Obtener, a solicitud del Consejo Universitario, de sus Comisiones o de sus miembros, información y criterios técnicos sobre los asuntos en conocimiento del Consejo Universitario.
- m) Coordinar la realización de las sesiones y reuniones especiales del Consejo Universitario dentro y fuera de la Institución.
- n) Coordinar con el Presidente del Consejo Universitario los puntos a incluir en las agendas”

ORLANDO MORALES: En relación con el inciso n), he visto que los compañeros pueden dirigirse ya sea a la Secretaría del Consejo Universitario al señor Rector, solicitando se incluya un tema específico.

Tal vez sería bueno indicar: “a solicitud de los miembros del Consejo Universitario”, o se deja únicamente la responsabilidad de conformar la agenda al presidente del Consejo Universitario y a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario.

Podría indicarse: “en las cuales se considere solicitudes de los miembros del Consejo Universitario”.

Es para la consideración, la responsabilidad siempre será entre el presidente del Consejo Universitario y la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

MARIO MOLINA: Sigo leyendo:

- “o) Tramitar los documentos que ingresan al Consejo Universitario para su conocimiento.

- p) Presentar, en las sesiones respectivas, una propuesta de acuerdo sobre la correspondencia que ingresa al Consejo Universitario para su discusión.
- q) Apoyar la gestión administrativa del asesor legal del Consejo Universitario
- r) Tramitar ante la Oficina Jurídica o la asesoría legal del Consejo, los asuntos legales que les corresponda.

ORLANDO MORALES: Sugiero que el inciso p) diga:

“p) Presentar, en las sesiones respectivas, las propuestas de acuerdo sobre la correspondencia que ingresa al Consejo Universitario para su discusión”.

MARLENE VIQUEZ: En relación con el inciso r) sugiero que diga:

“r) Tramitar ante la Oficina Jurídica o la asesoría legal del Consejo, los asuntos legales que se indiquen en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”.

Ya que en ese reglamento hay un capítulo específico que indica qué se debe tramitar ante la asesoría jurídica, que son los agotamientos de la vía administrativa.

ORLANDO MORALES: Tengo duda, quiere decir que lo que no está en el reglamento no es tramitable. Porque esto es solo para tramitar asuntos legales que se indiquen en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Como estaba era muy amplio, ahora quedó restringido, ya que dice: “a los asuntos legales que se indiquen en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”.

A lo que voy es qué pasaría si se me ocurre tramitar algo de la Oficina Jurídica a través de doña Ana Myriam, se puede o no. Podemos consultar o no a la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: El asunto es que a doña Ana Myriam le corresponde tramitar ante la Oficina Jurídica por una petición del Consejo Universitario o es porque lo establece el Reglamento del Consejo Universitario o puede ser un proyecto de ley.

Lo que quiero aclarar es que por Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, hay un capítulo específico sobre asuntos que deben ser enviados previamente a la Oficina Jurídica.

ORLANDO MORALES: Había una duda de cómo apoyar la gestión administrativa del asesor legal y fue aclarada. Entonces se le dotará de todo o

sea escritorio, máquina, etc., eso sería la función administrativa y ahí no se indica la función técnica.

MARLENE VIQUEZ: El inciso r) dice:

“r) Tramitar ante la Oficina Jurídica o la asesoría legal del Consejo, los asuntos legales que les corresponda”.

Estoy de acuerdo con esta redacción siempre y cuando se considere lo que se indica en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, pero también pueden ser acuerdos específicos que toma el Consejo Universitario y que la Secretaría del Consejo Universitario debe enviar a la Oficina Jurídica o como lo indicó doña Ana Myriam si es sobre proyectos específicos de ley que envía a consulta la Asamblea Legislativa.

Pero eso los especifican con claridad el Reglamento de la Asesoría Legal del Consejo Universitario, y me parece que los incisos r) y q) van ligados.

El inciso q) debe leerse:

“Apoyar la gestión administrativa del asesor legal del Consejo Universitario, en los términos que establece el Reglamento de la Asesoría Legal del Consejo Universitario”.

ORLANDO MORALES: Se nos ha aclarado que en el inciso q) que la gestión administrativa es dotarla de las facilidades de trabajo, es gestión administrativa es computadora, etc., eso es la gestión administrativa que es dar las facilidades de trabajo al asesor legal del Consejo Universitario.

Eso es diferente del inciso r).

MAINOR HERRERA: Sobre ese punto me parece que es más adecuada la redacción de doña Marlene, porque cuando don Orlando habla del apoyo de la gestión administrativa en los términos que lo está indicando, me parece que otra persona lo puede interpretar de otra manera.

Doña Marlene está indicando que el apoyo a la gestión administrativa, o sea que el asesor legal se le debe dar en los términos que lo establece el reglamento, en este caso el Reglamento de la Oficina Jurídica.

Me parece que es más específico, no lo dejaría abierto. Ya que se podría entender que ese apoyo de la gestión administrativa no es solamente facilitar materiales para trabajar.

ORLANDO MORALES: Luego está la gestión técnica que es propia del especialista

MARLENE VIQUEZ: Tiene razón doña Ana Myriam y don Orlando.

Sugiero que diga:

“q. Brindar las facilidades de espacio, equipo y materiales al asesor legal del Consejo Universitario, en los términos que lo establece el reglamento respectivo de la asesoría legal del Consejo Universitario”.

MARIO MOLINA: Continuó leyendo:

“r) Tramitar ante la Oficina Jurídica o la asesoría legal del Consejo, los asuntos legales que les corresponda”.

s) Cualquier otra labor que le sea requerida aún con las responsabilidades del puesto”.

MAINOR HERRERA: Hay una función que me parece que no está contemplada y creo que no se debería de incluir en el inciso s), y sobre cual se ha tenido observación en los informes de auditoría externa en los últimos dos periodos y es el aspecto de las firmas de las actas del Consejo Universitario.

Como un inciso agregaría lo siguiente: *“gestionar oportunamente las firmas de las actas del Consejo Universitario”.*

Lo último que se nos indicó por parte de la auditoría externa es que las actas del Consejo Universitario no están firmadas.

ORLANDO MORALES: Damos por terminado la lectura de este reglamento.

SE DECIDE continuar con el análisis de la propuesta de Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, en una próxima sesión.

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de análisis.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Presentación de los Informes de gestión de las señoras Katya Caderón y Lizette Brenes, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación respectivamente.**

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 519-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de diciembre del 2014 y aprobado en firme en sesión 521-2014 celebrada el 27 de enero del 2015 (CU.CPDA-2015-001) referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2277-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de agosto, 2013, en donde remite oficio VA-357-13 del 13 de agosto del 2013 (REF. CU-516-2013), suscrito por las señoras Katya Calderón, Vicerrectora Académica y Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que envían una presentación de sus informes de labores, correspondientes al primer semestre del 2013.

ILSE GUTIERREZ: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que a la letra dice:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2277-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 29 de agosto, 2013, en donde remite oficio VA-357-13 del 13 de agosto del 2013 (REF. CU-516-2013), suscrito por las señoras Katya Calderón, Vicerrectora Académica y Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que envían una presentación de sus informes de labores, correspondientes al primer semestre del 2013.

Asimismo, se recibe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 16) celebrada el 13 de noviembre del 2014, en donde remite oficio VA 372-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-729-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que adjunta su informe de gestión del período de mayo del 2011 a noviembre del 2014.

Luego de un amplio análisis de este asunto SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDOS:

- *Lo referido en el Art. 12 acerca de Deberes del Jerarca y sus titulares subordinados, inciso e) de la Ley de Control Interno 8292, donde se requiere presentar el informe de fin de gestión y su debida entrega formal a la UNED.*
- *La presentación del informe oficio VA-357-13 del 13 de agosto del 2013 (REF. CU-516-2013), suscrito por las señoras Katya Calderón, Vicerrectora Académica y Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que envían una presentación de sus informes de labores, correspondientes al primer semestre del 2013 y que se dio por discutido y recibido.*
- *El oficio VA 372-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-729-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que adjunta su informe de gestión del período de mayo del 2011 a noviembre del 2014, presentado y analizado en las sesiones Nos. 515-2014, 516-2014, 517-2014 y 519-2014.*

SE ACUERDA:

1. *Dar por recibido formalmente el informe de gestión período mayo 2011 a noviembre 2014 como Vicerrectora Académica de la UNED considerando que ha sido ampliamente discutido.*
2. *Felicitar a la Sra. Katya Calderón Herrera por el aporte realizado al proyecto educativo UNED durante la gestión 2011-2014”.*

MARLENE VIQUEZ: No estoy de acuerdo con la felicitación ya que es una obligación de las autoridades, es un trámite que deben hacer, precisamente por el considerando que se establece en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno es un deber. Para mí la felicitación no es pertinente.

Si es una felicitación habría que extender la felicitación también a doña Lizette Brenes.

Agregaría que los considerandos no deberían ser con viñetas sino con números.

En cuanto al punto 1) del acuerdo se habla solo del informe de gestión de la Vicerrectoría Académica y qué pasa con el informe de la Vicerrectoría de Investigación. No se menciona pero en los considerandos sí se indica.

Habría interpretado a doña Ilse que ella tenía interés que las dos vicerrectoras, tanto doña Lizette Brenes como doña Katya Calderón hicieran un informe de gestión.

Mis observaciones es cambiar los considerandos de viñetas a números y lo que se procede es dar por recibido ambos informes, y si entendí bien la solicitud de la mañana es que ambas vicerrectoras por la importancia que es el sector académico que es la esencia de esta universidad, entonces hagan una presentación ante el Plenario del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Creo que hay que tomar nota y agradecer.

La orientación general que hemos visto es dejar de estar felicitando cuando es algo que debe ser por obligación.

Razón tiene doña Marlene de que a veces es que la tendencia general, es que no se debe felicitar y me parece que agradecer es suficiente.

Por lo demás me parece muy bien escucharlas y creo que amerita ya que es esencial.

MARLENE VIQUEZ: Si se atiende mi sugerencia, estoy de acuerdo con don Orlando y sugiero que diga:

“Agradecer a la Sra. Katya Calderón Herrera y a la Sra. Lizette Brenes Bonilla, por el informe enviado”.

MAINOR HERRERA: Me confunde cuando se habla de los dos puntos como si fuera el mismo acuerdo.

En la agenda está el informe de doña Katya Calderón y el de doña Lizette Brenes, están por separados.

Me parece que doña Lizette Brenes expresamente solicitó a la comisión que gestionara la invitación de la posibilidad de estar presente en el plenario para presentar el informe, y en el documento de la comisión así lo indicó doña Ilse en uno de los puntos del acuerdo del informe de la Vicerrectoría de Investigación.

Lo que le he dado es seguimiento al punto c) de la agenda del Consejo Universitario, son dos puntos de acuerdo.

Si vemos el punto d) del informe de la Vicerrectoría de Investigación se ve otro acuerdo diferente, se ve el acuerdo de la Vicerrectoría de Investigación.

Pueden ver el acuerdo de la Vicerrectoría Académica, tiene dos puntos. El informe de la Vicerrectoría de Investigación tiene cuatro puntos, en el punto 3) se habla de la invitación a la Vicerrectora de Investigación para que presente al plenario el informe.

Entiendo que la Vicerrectora de Investigación fue la que solicitó la presencia en el Consejo Universitario.

Me parece que sí es cierto que la Vicerrectora Académica, doña Katya Calderón no ha solicitado, deberíamos darle el espacio para que presente su informe, vean que es de todo el periodo en el Plenario del Consejo Universitario.

Con lo de la felicitación y el agradecimiento, yo creo que si nosotros tomamos un acuerdo de que felicitamos a don Edgar Castro, está bien o mal, hablar de felicitación tenemos que ser consecuente, no vaya a ser que aquí se nos diga que no somos equitativos, que a unos les agradecemos y a otros los felicitamos.

A partir de ahora vamos a estar claros que son agradecimientos, no por doña Katya porque yo sé que ella no espera la felicitación, pero cualquiera que lea los dos acuerdos podrá preguntarse porque en un caso se agradece y en otros se felicita. Tenemos que ser equitativos en este tipo de acuerdos cuando se trata de informes de Vicerrectores para periodos.

MARLENE VIQUEZ: La inquietud que me surge con respecto a esto es que tuve que pasar al dictamen d) para entender. Cuando pasé al dictamen d) me doy cuenta de que doña Ilse, que se da un dictamen exclusivo para doña Lizette. Sin embargo en el dictamen del c) se mezcla el informe de doña Lizette y el informe de doña Katya.

Para mí los dos puntos tienen que ser un solo dictamen, tienen que unificarse los dos dictámenes porque a pesar de que fueron analizados supongo que de forma distinta, lo que si recuerdo porque yo estuve en una parte de la sesión, se analizó primero el informe de labores de doña Katya y después se analizó el informe de doña Lizette. Lo recuerdo porque yo estuve presente en una buena parte de la presentación del informe de doña Katya.

Recuerdo que lo que se dio ahí, fue que ellos tenían en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pendiente el informe de cada vicerrectoría hasta el año 2013.

Doña Lizette y doña Katya, si la memoria no me falla, ellas dijeron que para qué vamos a ver un informe de un año que ya se superó si ya hay un informe de todo el periodo, que era todo el periodo que se estaba exponiendo. Interpreté que lo que doña Katya hizo fue precisamente, hasta lo podíamos ver en la página web porque era público.

En ese sentido mi sugerencia es que se haga de los dos dictámenes uno solo, porque se indica que con respecto al informe de la Vicerrectora Académica tal cosa, con respecto al informe de investigación tal otra y se le invita finalmente a las dos para que vengan a exponerlo al Plenario lo que consideran que es pertinente.

ILSE GUTIERREZ: A ver si nos ponemos de acuerdo porque estamos exactamente los mismos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico aquí en Plenario solamente don Orlando no estaba, es bastante difícil.

Había un punto de acuerdo pendiente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico donde venían los dos informes juntos y eso era en cuanto al 2013. Yo hice referencia, porque en algún momento me dijeron que para que vamos a ver el del 2013 si ya están los del período.

Los del periodo venían por aparte, yo dije que no porque tenemos que ver los del 2013. Lo habíamos empezado a analizar y tomamos el acuerdo, porque así lo votamos, de que en el considerando se iba a tomar en cuenta de que la Comisión daba por recibido lo del 2013.

Lo que podría estar haciendo ruido doña Marlene es que el informe que entregaron en conjunto las Vicerrectoras en el 2013 no aparece en el otro dictamen de la Vicerrectoría de Investigación.

¿Por qué tenemos que tomarlo en forma aparte? Si lo hacemos junto estamos mezclando dos discusiones distintas que se hicieron en las sesiones, porque yo lo dejé muy claro en qué sesiones se vio, lo de académico y en cuales investigación.

Permítanme recordarles que cuando se hizo la presentación de la parte académica, no se tomó el acuerdo de que fuera a Plenario, porque donde los miembros de la Comisión consideramos que lo enviáramos a Plenario era el de investigación, no el de la parte académica.

Por eso es que este dictamen que yo acabo de leer, aparece donde hacemos constar, porque además está por ley que tienen que dar un informe. Nosotros estamos haciendo constar por ley que el Consejo Universitario conoció lo del 2013 y lo del 2011-2014, hemos finiquitado con esa función.

El considerando es la presentación del informe del 2013, es el considerando 2 y luego viene el otro considerando donde se ve lo del 2014, es donde ustedes lo ven en el punto 3, yo lo afiné, sabía que iba a ser problema en Plenario.

El dar por recibido, no sé si la Secretaría podría unificar el formato de agradecer o felicitar, sinceramente eso para mí no es la discusión. Lo que sí es importante es hacerlo de la misma manera como se le hizo a don Edgar Castro para no haya desigualdad en ese sentido.

Yo no sé doña Marlene si con eso queda claro de porqué aparece lo del 2013 o si le hago recordatorio, porque una de las cosas que yo preví fue que podíamos pasar a discutir lo del 2011-2014 siempre y cuando apareciera en el considerando el informe del 2013 para que entonces las vicerrectoras dieran por finiquitado lo pendiente según la ley y que nosotros como Plenario estamos siendo coherentes con todo el proceso.

Ustedes van a decir que era muy viejo y antiguo, y vean la agenda de Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es muy saturada y empezamos a ver otros puntos prioritarios, pero si nos quedaba pendiente.

Con el otro dictamen que viene por aparte es cuando se consideró, y si lo recuerdan incluso nos dieron informaciones de mas, llegaron y nos dijeron que qué importante que el Plenario conozca lo que está haciendo la Vicerrectoría de Investigación, y hacia dónde va con todo el proceso de investigación y que podríamos abrir un espacio de discusión con respecto a los temas de investigación y hacia dónde va la Universidad en cuanto a investigación se refiere, no a lo académico.

Inclusive en ese momento dijimos que es muy importante que vinieran los directores y por eso el acuerdo que viene con la presentación del informe de Lizette Brenes, la discusión que se dio a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, era que se le diera un espacio, se invitara a la Vicerrectora

Académica y a los directores de las diferentes escuelas para analizar y discutir hacia dónde va la UNED en investigación en específico.

Hago todo un recuento de cómo fueron las presentaciones de ambos casos, tal vez lo que está haciendo ruido doña Marlene es que no aparece en el considerando del acuerdo de recibo de informe de doña Lizette Brenes, el informe del 2013, porque ellas lo entregaron juntas.

Aquí la solución tal vez sería poner dentro de los documentos recibidos el informe conjunto de la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Investigación en el 2013, para que ya cumplamos con una deuda que era recibir por ley ambos informes.

Otra ausencia que veo en el otro dictamen, aprovecho para hablar del otro de una vez ya que se menciona, es que en los considerandos aparece toda la discusión que fundamentamos para invitar a doña Lizette, a las directoras y a la Vicerrectora de Investigación, falta lo que por ley dice en el otro dictamen, que es lo referido al artículo 12, acerca de deberes del jerarca y sus titulares, eso también habría que ponerlo en el considerando del informe de la Vicerrectoría de Investigación.

No sé si con esto les aclaro, aunque no les tengo que aclarar porque todos estuvimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tal vez recordarles la diferencia que había.

Resumo, las Vicerrectoras entregaron un informe conjunto en el 2013, se abrió un espacio en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para ver lo que correspondía al año 2013, ustedes estuvieron de acuerdo en que no valía la pena continuar en analizar lo del 2013 si no irnos directamente al periodo 2011-2014.

Por lo tanto se acordó siempre y cuando apareciera en los considerandos en ambos dictámenes y que los dictámenes tenían que ser aparte porque el recibido por ley es por aparte, porque el cumplimiento de la ley de cada persona es por aparte.

MAINOR HERRERA: No estoy seguro si estuve en la sesión donde se tomó el acuerdo para la Vicerrectoría Academia, pero si recuerdo haber estado doña Ilse cuando se discutió lo de los informes anuales y los informes finales del periodo.

Creo que si es un informe final del periodo de un Vicerrector, estamos hablando de un periodo de cinco años, me parece que si tiene que haber un espacio para que cada Vicerrector o Vicerrectora por separado presente un informe y nosotros hagamos las observaciones a nivel de Plenario.

En el caso de doña Lizette, y por eso yo los veo por separado, se está indicando que se invite a la Vicerrectora Académica y a los Directores de Escuela. Esto lo recuerdo bien porque queríamos ver cómo entender el avance que ha habido en la parte de articulación, escuelas, vicerrectoría, en la parte de investigación, pero yo

creo que doña Katya Calderón si tiene que tener un espacio para que nos presente su informe final de gestión.

Yo no le veo problema a modificar el acuerdo en esos términos y tomar dos acuerdos separados, usted uso una expresión que no me gustó de que no valía la pena, nosotros nunca pensamos que no valía la pena.

Esa no es la palabra, que si valga la pena, es que amerita que vengan las vicerrectoras. Incluso don Edgar Castro debió venir también a presentar su informe final de gestión.

MARLENE VIQUEZ: Hace rato estoy buscando cuándo el Consejo Universitario recibió el informe de gestión de Edgar Castro y no aparece, le pregunté a la señora Ana Myriam cuando fue que tomó el acuerdo porque no lo encuentro, no existe. El único informe que existe es del 2011 que me informa doña Ana Myriam.

Lo que estoy tratando de decirle doña Ilse, es que últimamente no recuerdo con la participación de quien, si fue don Orlando o don Alfonso, que dijimos que no era cuestión de agradecer ni felicitar, se dan por recibidos y ahora doña Ana Myriam me lo volvió a recordar.

Me parece muy bien que los vicerrectores vengan a exponer, esas iniciativas me parecen excelentes, no me opongo. Lo que no me parece bien es que felicitamos algo que es un deber.

Don Mainor usted insiste tanto que lo que es bueno para una cosa es bueno para la otra, pues resulta que no aparece el de don Edgar. Creo que lo más sano y lo prudente en esto, y si no lo hace doña Ilse o doña Ana Myriam lo hago yo, que unan los dos dictámenes en uno solo porque es el informe de labores del quehacer académico institucional.

Que aquí haya una Vicerrectoría Académica porque fue la única que existió en su momento, pero la Vicerrectoría de Investigación es académica también. Una debería llamarse de docencia y la otra de investigación, por eso me parece que lo pertinente es amarrar los dos dictámenes en uno solo y hacer extensivo lo que se está indicando para la exposición del informe de doña Lizette Brenes, a doña Katya Calderón.

Eso es lo pertinente, destacar en los considerandos que con respecto al informe de labores de la Vicerrectoría de Investigación etc, se acuerda dar por recibido e instar y solicitar al Plenario, que proceda a invitar a ambas Vicerrectoras, con quien quieran venir acompañadas. Es en conjunto porque es la académica de la Universidad y me parece que así es como tiene que quedar.

MARIO MOLINA: Tengo una idea a la cual he venido dándole cierto pensamiento. Yo considero que con respecto a este tema hay algo que no hemos estado haciendo bien y que tampoco es congruente con el Estatuto Orgánico.

No son las comisiones quienes nombran o remueven a los jefes, directores y vicerrectores, es el Plenario. De ahí que en mi criterio, es un criterio muy personal los informes de los directores y vicerrectores, no deberían pasar por las Comisiones, deberían ser directamente en el Consejo Universitario que es quien los nombra y eventualmente los podría remover.

ILSE GUTERREZ: Con respecto a lo que dijo don Mario Molina, entiendo lo que él está planteando pero fíjese don Mario y por eso estoy extrañada, de cómo se cambian opiniones a nivel de Plenario, pero no hay problema, uno va evolucionando en los temas.

En las sesiones nosotros ocupamos solamente para el informe 2011-2014 en el caso de la Vicerrectoría Académica, que es bastante grande, utilizamos la sesión 515, 516, 517 y 519, un mes de sesiones.

Por lo tanto que si nosotros lo analizamos en forma exhaustiva fue analizado en forma exhaustiva en la Comisión, de ahí que don Mainor que dice que no sabe si estuvo presente o no, yo creo que sí estuvo presente.

Si está evolucionando, que evolucione, yo no tengo ningún problema de que lo cambiemos. Fueron cuatro sesiones, un mes de trabajo a nivel de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

En el caso del informe de la Vicerrectoría de Investigación, igualmente fue la primera presentación que se hizo en enero del 2015, que nosotros terminamos con ello y fue que llegamos a tomar esa decisión.

No fue que dijimos que no vale la pena, cuando yo dije que no vale la pena era en cuanto al informe 2013, quiero dejarlo en actas, lo que quería decir era que no valía la pena ver algo del 2013 si ya se tenía un informe general del 2011 al 2014, porque era fin de toda una gestión de la administración, por eso es que duramos bastante en analizarlo.

Yo quedaría entonces en el entendido que para la próxima sesión, o no sé si hoy vamos a tomar ese acuerdo en la tarde o se sigue ese atraso que no esperaba yo que hubiera un atraso de tal magnitud, que para la próxima sesión vamos a ocupar tiempo para lo de los informes y darle espacio a la parte de la académica solamente para ponernos de acuerdo en cuanto a los dos dictámenes.

MARLENE VIQUEZ: Doña Marlene, yo le dije muy claro a doña Ana Myriam que ella revisara como es que se ha estado haciendo el recibo de los informes, que nos informara, yo creo que eso no es tampoco el problema, yo lo dije expresamente en la presentación anterior.

Quedo en el entendido de que hoy no se aprueba en firme, ocupamos entonces empezar la próxima semana después de semana santa nuevamente con el tema

de los informes de las vicerrectoras sin poder ocupar el espacio para otro dictamen que es de importancia para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MAINOR HERRERA: Yo creo que doña Ilse me da la razón en el sentido de que fueron cuatro sesiones, yo estaba casi seguro de que no había participado en la última sesión que fue la sesión en la que se tomó el acuerdo, porque yo no podría estar de acuerdo en que se discutieran 4 semanas un informe y que tomemos un acuerdo que nada más da por recibido.

Hay algo más de fondo que si no lo indicamos en el acuerdo, si el acuerdo está bien tenemos que instar a la Vicerrectoría para que siga en esa línea y creo que en algún momento en la comisión lo indiqué. Fortalecer lo que se dice en el informe o no estar de acuerdo, pero entonces indicarlo, pero como no se hizo me parece que con más razón tiene que venir la Vicerrectora a exponer su informe para tener espacio y tomar algún acuerdo.

Creo que después de cuatro años de la gestión de un Vicerrector, independientemente de quién sea, el Consejo tiene que sacar algún acuerdo para respaldar la gestión de aquel vicerrector o vicerrectora y decir: -se tiene que mejorar esto o aquello”, por eso es que justifico la presencia de estas dos vicerrectoras, tanto doña Katya como doña Lizette.

Don Edgar aquí haciendo referencia a lo que doña Marlene comenta en ese sentido, tenía entendido que ya habíamos recibido el informe de don Edgar, reconozco mi error, me parece que don Edgar debería entregar lo antes posible su informe para darle el espacio para también dictaminar lo que él indique como logros y cosas que no se pudieron lograr en la Vicerrectoría en ese periodo.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que en el mes de diciembre esta servidora faltó a varias sesiones porque estuve incapacitada por una cirugía a la que tuve que someterme el 5 de diciembre y en otras sesiones había faltado también.

Recuerdo que en dos sesiones participe cuando estaba exponiendo doña Katya y que le cuestioné algún asunto y le pregunte sobre los centros universitarios y el sistema de estudios de posgrado.

Recuerdo también que ella me indicó que lo que había hecho era transcribir lo que cada uno de los directores hizo en su gestión, el informe de laborales es la sumatoria, así se lo interpreté, de todo lo que han hecho las oficinas.

No escuché la presentación de doña Lizette porque asistí a esa Comisión. Quiero hacer la aclaración a doña Ilse, en el entendido de que falso, no estuve en todas las sesiones que se analizaron, la 515, 516, 517 y 519, probablemente estuve en una y otra, pero en todas yo no estuve.

Le puedo asegurar que yo si hubiera estado presente no hubiera aceptado después de eso dar por recibido formalmente el informe de gestión de la Vicerrectora. Que dejara tan corto esa parte, que no se hubieran destacado los puntos importantes y que en el caso de doña Lizette se destacaran otros asuntos.

Lo que sí le puedo decir es que escuché a doña Katya en una parte cuando pasó adelante y en pantalla empezó a presentar, pero fueron una o dos sesiones y el resto no escuché ni escuché a doña Lizette.

En todo caso, debo decir que cuando estamos en plenario creo que todos los miembros del Consejo Universitario tenemos derecho a hacer las observaciones que consideramos porque en los dictámenes podríamos habernos equivocado.

ILSE GUTIERREZ: Sinceramente, no entiendo dónde está la molestia, lo que sí quiero dejar en actas es que ningún dictamen viene aquí si la comisión no está en *quórum* y si no es aprobado en firme, independientemente si no estuvo don Mainor en algunas sesiones, si no estuvo doña Marlene en otras, porque si se está dudando es de que los dictámenes están llegando sin haber sido aprobados en firme, sin haber *quórum* porque actualmente al no haber representación estudiantil, el *quórum* mínimo para poder aprobar son cuatro personas.

Quiero dejarlo en actas porque en esto de que si estuve, no estuve o qué sé yo, queda entre dicho que aquí la coordinadora está trayendo dictámenes sin haber sido aprobados en la comisión.

Ustedes están haciendo aclaraciones y yo estoy haciendo aclaraciones legales, el *quórum* mínimo de la comisión son cuatro personas, si hay que traer quiénes asistieron y quiénes no asistieron lo tendré la próxima semana, pero que fueron aprobados los dictámenes, esto que quede muy claro y que por favor los compañeros la próxima semana lo aclaren, porque yo no traigo aquí ningún dictamen si no es aprobado por la comisión.

En eso soy muy legal y no inicio una comisión si no hay *quórum* y no apruebo un dictamen si no queda en firme.

ORLANDO MORALES: Gracias. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / KM / EF / NA **